BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 15 de Febrero de 1912

AÑO XX NÚM. 5443

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ley No 8866.—Nuevas líneas y oficinas telegráficas

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o El Poder Ejecutivo procederá á ligar á la red del Telégrafo de la Nación, las siguientes localidades:

1a—Provincia de Buenos Aires

A Arenales, ramal que arrancará de Teodolina, extensión veintitrés kilómetros.

A San Andrés de Giles ramal que arrancará de Mercedes extensión veintidós kilómetros.

A Suipacha, ramal que arrancará de la línea comprendida entre Mercedes y Chivilcoy, extensión cero kilómetros.

A Villarino, ramal que arrancará de la línea entre Monte, La Plata y Fortín Mercedes, extensión dos kilómetros.

A Lezama, ramal que arrancará de la línea á Mar del Plata, extensión cero kilómetros.

A Pardo, ramal que arrancará de la línea á Mar del Plata, extensión cero kilómetros.

A Cuatreros, ramal que arrancará de la línea Bahía Blanca y Buena Parada, extensión cinco kilómetros.

A Curumalán ramal que arrancará de Coronel Suárez, extensión diez y seis kilómetros.

A las Martinetas, ramal que arrancará de Sanquilcó, extensión veintitrés kilómetros.

2a—Provincia de Santa Fe

A Arteaga, ramal que arrancará de la línea de Cruz Alta á San José de la Esquina, extensión cero kilómetros.

A Arequito, ramal que arrancará de la línea entre San José de la Esquina y Cañada de Gómez, extensión diez kilómetros.

A Wheelwright, ramal que arrancará de la línea entre Colón y San Urbano, extensión cero kilómetros.

A Clusellas, ramal que arrancará de la línea entre Pilar y San Francisco, extensión diez kilómetros.

A Esmeralda, ramal que arrancará de la línea entre San Francisco y Sastre, extensión dos kilómetros.

A Sá Pereyra, ramal que arrancará de Santa María, extensión diez kilómetros.

3a—Provincia de Corrientes

A Lomas, ramal que arrancará de Corrientes, extensión doce kilómetros.

4a—Provincia de Salta

A Campo Santo y ramal á General Güemes y Pampa Blanca, que arrancará de Cobos, extensión diez kilómetros.

A Candelaria, ramal que arrancará de Tala, extensión veinte kilómetros.

A Iruyá, ramal que arrancará de la línea entre Humahuaca y Abra Pampa, extensión veintidós kilómetros y á Santa Victoria, desde La Quiaca.

5a—Provincia de Tucumán

A Río Chico, ramal que arrancará de Aguilares, extensión doce kilómetros.

A Cruz Alta, ramal que arrancará de la línea entre Tucumán y Los Ralos, extensión cero kilómetros.

A Tafí Viejo, ramal que arrancará de la línea entre Tucumán y Trancas, extensión diez kilómetros.

A Villa Quinteros, ramal que arrancará de la línea entre Monteros y Medina, extensión diez y siete kilómetros.

A Raco, extensión veinte kilómetros, ramal que arrancará de la línea entre Tucumán y Trancas.

6a—Provincia de Santiago del Estero

A Giménez, ramal que arrancará de la línea entre Santiago del Estero y Vinará, extensión diez kilómetros.

A Robles y Silípica, ramal que arrancará de la línea entre Santiago del Estero y Loreto, extensión quince kilómetros.

A Sumampa, ramal que arrancará de Quebrachos, extensión veinte kilómetros.

7a—Provincia de Córdoba

A San Bartolomé, ramal que arrancará de la línea de Devoto á Concepción del Tío, extensión diez y ocho kilómetros.

A Jaime Craik, ramal que arrancará de la línea entre Villa María y Oliva, extensión cero kilómetros.

De San Francisco á Villa María.

A Estación General Roca, ramal que arrancará de la línea entre Tortugas y Marcos Juárez extensión cero kilómetros.

A Laguna Larga, ramal que arrancará de la línea entre Pilar y Oncativo, extensión cero kilómetro.

8a—Provincia de San Luis

A Nogolí, ramal que arrancará de la línea entre San Luis y San Francisco, extensión cinco kilómetros.

De San Francisco á Villa General Roca.

De San José del Morro á Saladillo.

De la línea Nacional á Naschel y Villa del Carmen.

9a—Provincia de San Juan

A Concepción, ramal que arrancará de San Juan, extensión cinco kilómetros.

A Pocitos, ramal que arrancará de Aberastain, extensión cero kilómetros.

A Trinidad y Santa Lucía, ramal que arrancará de San Juan, extensión doce kilómetros.

10a—Provincia de La Rioja

A Chusquís, ramal que arrancará de la línea entre Sanagasta y Aminga, extensión dos kilómetros.

De Villa Unión, Departamento General Lavalle á Guandacol, del mismo, extensión treinta kilómetros.

11a—Provincia de Entre Ríos

A La Capilla, ramal que arrancará de Villaguay, extensión diez y ocho kilómetros.

A Fábrica Colón, ramal que arrancará de Colón, extensión dos kilómetros.

A San José, ramal que arrancará de Colón, extensión diez kilómetros.

A Lucas González, ramal que arrancará de la línea entre Nogoyá y Rosario de Tala, extensión tres kilómetros.

A Mandisoví, ramal que arrancará de la línea Federación á Chajarí, extensión diez kilómetros.

12a—Provincia de Jujuy

A Pampa Blanca, ramal que arrancará de Perico del Carmen, extensión veinte kilómetros.

13a—Gobernación de Misiones

Cerro Corá, ramal que arrancará de Candelaria, extensión veinte kilómetros.

A Apóstoles, ramal que arrancará de Barra Concepción, extensión veinte kilómetros.

A San José y San Carlos, ramal que arrancará de la línea entre Playadito y Posadas, extensión doce kilómetros.

14ª—*Provincia de Mendoza*

Un ramal de Jocolí y Costa de Araujo, á la central del Departamento de Lavalle.

Un ramal del Distrito de General Alvear á la línea principal de San Rafael.

Art. 2º Autorízase la inversión de la suma de trescientos cuatro mil quinientos sesenta pesos ($ 304.560 m/n) moneda nacional, para dar cumplimiento á la presente Ley.

Art. 3º Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo, para crear en el transcurso del año 1911, las oficinas telegráficas que comprendan todas estas líneas. Los sueldos y asignaciones para gastos de esas oficinas serán los que por Ley de Presupuesto correspondan, según su categoría.

Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de la partida que anualmente fije la Ley de Presupuesto.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Enero de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Fijación de plazo para la entrega de los padrones definitivos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

Atento lo manifestado por varios señores Jueces Federales respecto á la imposibilidad en que se han encontrado de remitir los respectivos Registros á los Comisarios de Padrón, dentro del plazo señalado en el Art. 2º de la Ley Nº 8130; y en uso de las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el Art. 102 de la Ley Nº 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Señálase el 15 de Marzo próximo como fecha última é impostergable, para la entrega por parte de los Sres. Jueces Federales, al Ministerio y á las Honorables Cámaras del Congreso (Inciso 10, Art. 2º de la Ley Nº 8130) de los padrones definitivos, convenientemente depurados ya, ordenados en razón de los domicilios de los respectivos empadronados, y publicados de acuerdo con el formulario que oportunamente se ha remitido.

Art. 2º Dentro de todo este período de tiempo, los Sres. Jueces Federales tienen facultad para combinar y coordinar, de acuerdo con las necesidades y circunstancias especiales de cada distrito, todas las operaciones especificadas en los distintos incisos del Art. 2º citado, sin más limitación á este respecto que la relativa al plazo de depuración del padrón (Inciso 5º), el que nunca deberá ser menor de diez días

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Diversos nombramientos, cesantías, etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Médico de Sanidad de la Rada, por seis meses, al Dr. D. Enrique A. Manson, en reemplazo del Dr. J. Leandro Parera, á quién se concede licencia por dicho término por razones de salud.

Comisario de Policía de Santa Cruz, al Sargento Pedro Boroglio, quién actualmente desempeña dichas funciones en la Comisaría de San Julián, en reemplazo de don Leopoldo Lynch, á quién se presume fallecido, por cuanto no ha regresado de desempeñar una comisión que se le encomendó en el mes de Junio del año 1911.

Escribiente de la Gobernación de Misiones á D Juan Carlos Calvo, que ha prestado servicios en la Compañía de Ferrocarriles de Entre Ríos, de la que tiene certificados de competencia, en reemplazo de D. Pedro A. Ballesteros, cuya renuncia se acepta.

Escribiente de Policía de la Capital al Agente Cadete, D. Ernesto Barone, en reemplazo de D. Benjamín Rodríguez que se jubiló.

Escribiente por seis meses de la Policía de la Capital, á D Osvaldo Narciso Leindquits, que reune condiciones para el cargo, en reemplazo de D. Eduardo A Videla, á quién por motivo de salud se concede licencia por dicho término.

Telegrafista de 2ª clase de la Policía de la Capital al de 3ª clase D. Natalio A. Duchini, en reemplazo de José Sposaro, que falleció; para reemplazar á éste, al de 4ª clase D. Carlos Onell y en sustitución de este último á D. Luis R. Segura.

Escribiente de la Policía al Agente Cadete D. Segundo Ibarra en reemplazo de D. Martín Fuentes Ortiz, cuya renuncia se acepta.

En la Dirección General de Correos y Telégrafos: Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Abel C. Jordan, que renunció, á Agustín R. Peyrano, con antigüedad del 16 de Enero ppdo., Encargado de la Estafeta de 3ª «Charaday (D. 5), en reemplazo de Melchor Gómez que renunció, á Ramiro Orejón, con antigüedad al 1º de Enero ppdo. Cartero de 2ª de «Gualeguay» (D 14) en reemplazo de D. Luis María Reynoso, que ha sido promovido, al buzonista de la misma Isauro A. Reynoso, y en el de éste á Oscar Ezeiza, ambos con antigüedad del 1º de Septiembre ppdo., Cartero de 3ª de «Gualeguay» (D. 14) en reemplazo de D. Bonifacio Galvan, que ha sido exonerado, al de 4ª de la misma Antonio Pino y en el de éste á Luis Morgante, con antigüedad al 1º de Diciembre ppdo., Jefe de Oficina de 1ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), en reemplazo de José Ferrari, que ha sido exonerado, al Telegrafista de 3ª Octaviano Cuevas con antigüedad al 12 de Enero ppdo., Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) en reemplazo de Juan Bermúdez, que ha sido exonerado, el cartero de 2ª de la misma, Antonio Sarco, en el de éste al de 3ª José Silfa, en el de éste al buzonista Torcuato Martínez, en el de éste al cartero de 4ª Amada Ojeda, en el de éste al valijero Juan Muñóz y en el de éste á Ramón Fernandi, con antigüedad al 12 de Enero ppdo.

Cartero de 4ª de «Sarandí» (D. 1) en reemplazo de Antonio Badín que renunció, á Ramón Porcel, con antigüedad al 1º de Enero ppdo., Cartero de 4ª de «Pellegrini» (D. 3) en reemplazo de Severo Alfonsín, que renunció, á Antonio Minini, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo. Encargado de la Estafeta de 3ª «C. Costa de Araujo», (D. 8) en reemplazo de Amador Ibáñez, que renunció, á Indalecio Zalazar; Encargado de la Estafeta de 3ª «Río Chico» (D 16) en reemplazo de María Cuello que renunció á Manuel Fravadelo; Jefe de 6ª de la oficina de Miramar, (D. 2) en reemplazo de Luis Lavagno, que renunció; á Santos Merino Villanueva; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 2, (La Plata) en reemplazo de Alberto Quiroga que fué declarado cesante, á Eduardo Lavié; Auxiliar de 5ª. de «General Pihán» (D. 2) en reemplazo de Juana Isla de López, que renunció, á Bernardo Fourcade; cartero de 3ª. de la Cabecera del Distrito 2. (La Plata), en reemplazo de José Rivero que fué declarado cesante, á José Parisi; Cartero de 4ª, de «9 de Julio» (D. 3) en reemplazo de Pedro Nacuse, que renunció, á Ireneo Ibañez, con antigüedad al 28 de Noviembre ppdo., cartero de 2ª. de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná) en reemplazo de Alberto Rodríguez, que ha sido promovido, al de 3ª. de la misma Angel Locatelli, en el de éste, al buzonista Adriano Alvarez y en el de éste á Antonio Moreyra.

Encargado de la Estafeta «Chasicó» (D. 21) en reemplazo de Domingo Apella, que renunció á Manuel García, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Encargado de la Estafeta «Soledad» (D. 5) en reemplazo de Leopoldo Mondino, que renunció, á Pedro Marco, con antigüedad al 28 de Octubre ppdo. Encargado de la Estafeta de 3ª. «Santa Catalina» (D. 17) en reemplazo de Lauriano Saravia, que fué declarado cesante, á Josefa S. de Saravia; Estafetero de 3ª. de la Cabecera del Distrito 5, (Santa Fe) á Mariano Romano, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Telegrafista de 4ª. de la sucursal Nº 19, en reemplazo de Ricardo Diego González, que fué exonerado, á Francisco Guzmán; con antigüedad al 18 de Enero ppdo.

Jefe de 5ª. de la oficina de «La Argentina» (D. 14), en reemplazo de Norvelino G. Ruíz, que fué declarado cesante, al Auxiliar de Correos de «Ibicuy» (D. 14), Máximo Almada; Cartero de 4ª. de la misma en reemplazo de Juan Cajaraville, que fué declarado cesante, á Máximo Arismendi; Jefe de la oficina de «Suipacha» (D. 3), en reemplazo de Sixto Villa, que ha sido promovido, á José Cardassi, con antigüedad al 19 de Enero ppdo; Auxiliar de 3ª. de la Contaduría del Subdistrito de «Santa Rosa de Toay», al de 4ª. de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Salvador Cabrera, con antigüedad al 19 de Enero ppdo.

Cartero de 3ª. de Posadas» (D. 13), en reemplazo de Clemente Villiordo, que renunció, á Leonidas Rafftapoll, con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Inspector de Recolección y Distribución de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe), en reemplazo de Gerónimo Contreras, que renunció, al Cartero de 3ª. de la misma, Eloy Luna, y en el de éste á Manuel Morales, con antigüedad al 1º de Enero ppdo; Peón de la Oficina de Encomiendas Internas», en reemplazo de Miguel Sanseverino, que fué declarado cesante, á Nicolás Leonardi; Peón de la misma en reemplazo de Manuel Torres, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Donato Piscucci; Peón de la Sucursal Nº 1, en reemplazo de Benigno Fernández cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, á Carmelo Cogliastro; Peón de la Sucursal No. 6 en reemplazo de Adolfo Barrieri, que renunció, á Gil Schesan; Ayudante de la Oficina de «Buzonistas» en reemplazo de Perfecto Torres, que fué exonerado, á Gregorio Miranda; Ayudante de la misma, en reemplazo de José Martínez, que renunció, á José Arnoldo; Encargado de la Estafeta de 3ª Colonia Landeta» (D. 4), en reemplazo de Federico Rané, que ha fallecido, á Virgilio M. Arpe.

Art. 2 Rectifícase el nombramiento del empleado Bartolo Berdejo, Cartero de 3ª de los Talleres» (D. 1), extendiéndolo á favor de José Berdejo.

Art. 3º Acéptanse las renuncias presen-

tadas por los empleados siguientes: Comisario de la Policía de Santa Cruz, D Dalmiro D. Atencio.

En la Dirección General de Correos y Telégrafos: Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 25, Abel C. Jordán; Encargado de la Estafeta de 3ª «Ch raday (D. 5), Melchor Gómez; Cartero de 4ª de «Sarandí (D. 1), Antonio Badin; Cartero de 4ª de «Pellegrini» (D 3), Severo Alfonsín; Encargado de la Estafeta de 3ª «Costa de Araujo» (D. 8) Amador Ibáñez; Encargado de la Estafeta de 3ª «Río Chico» (D. 16), María Cuello Jefe de 6ª de lo Oficina de «Mira-Mar» (D. 2), Luís Lavagno; Auxiliar de 5ª de la Oficina de «General Pirán» (D 2), Juana Isla de López; Cartero de 4ª de «Nueve de Julio» (D. 3), Pedro Nacuse; Encargado de la Estafeta de 3ª «Chasicó (D. 21), Domingo Apella; Encargado de la Estafeta de 3ª «Soledad» (D. 5), Leopoldo Mondino; Cartero de 3ª de «Posada (D. 13), Clemente Villordo; Inspector de Recolección y Distribución de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe), Gerónimo Contreras; Peón de la «Sucursal N° 8», Adolfo Barbieri; Ayudante de la Oficina de «Buzonistas , José Martínez.

Art. 4º Decláranse cesantes á los siguientes empleados: Auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa, E.A. de Urquiza; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Alberto Quiroga; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), José Rivero; Encargada de la Estafeta de 1ª «La Toma» (D 7), Paubla Cabrera; Encargado de la Estafeta de 3ª «Leocadio Paz (D. 16), Manuel Palma; Encargado de la Estafeta de 3ª «Santa Catalina» (D. 17), Laureano Saravia; Jefe de 5ª de la Oficina de «La Argentina» (D. 14), Norvelino G Ruiz; Cartero de 4ª de la misma, Juan Ca baraville; Peón de la Oficina de «Encomiendas Internas», Miguel Sanseverino.

Art. 5º Exonérase á los empleados siguientes: Cartero de 3ª de «Gualeguay» (D. 14), Bonifacio Galván, Valijero del Distrito 7º «San Luís», Viviano Podestá; Telegrafista de 4ª de la Sucursal N 19, Ricardo Diego González; Telegrafista de 3ª de la Sucursal Nº 15, Moisés N. Castro; Ayudante de la Oficina de «Buzonistas», Perfecto Torres.

Art. 6º Déjanse sin efecto los nombramientos de los empleados siguientes: Peón de la Oficina «Encomiendas Internas» Manuel Torres; Peón de la Sucursal N° 1, Benigno Fernández.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación—Causa fiscal contra Enrique Pizarro y E. Furundarena

Buenos Aires, Enero 9 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que, en representación del Fisco, inicie las gestiones del caso á fin de obtener el pago de la suma de ($ 34,986,69 m/n) treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco los Sres. Enrique Pizarro, Encargado de la Oficina de Correos del 6º Distrito y Enrique Furundarena, Contador Interventor de la misma, y sus fiadores Sres. Napoleón Barraza y J. Bautista Furundarena.

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Francisco García Cortina (hijo)—Pedido denegado

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Francisco García Cortina (hijo), pidiendo una nueva prórroga para abonar una letra valor de $ 24,417,96 m/n, que adeuda á la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto; y ofreciendo una nueva garantía de 300,000 cigarros importados;

Considerando:

Que de la información producida, resulta que el valor de la nueva garantía, no alcanza á cubrir el importe de la letra cuya renovación se solicita;

Que además, no es conveniente aceptar la nueva garantía, cuyo valor efectivo decrece por el transcurso del tiempo, y tanto más cuanto que, el recurrente se encuentra garantido en debida forma;

Que á fs. 1 vta. y 2 (informe de la Contaduría de la Administración de Impuestos Internos) constan las sucesivas facilidades y prórrogas acordadas al recurrente, durante un año y tres meses, para el abono de la letra de referencia; y por otra parte, á medida que se acuerdan nuevas prórrogas, aumenta el valor de la letra y aleja, en consecuencia, la posibilidad de su abono,

De conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Miguel Mihanovich—Transferencia de un depósito y muelle en Patagones

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Miguel Mihanovich en la que manifiesta haber transferido á la Sociedad Anónima de Navegación «Sud Atlántica», el muelle y depósito de su propiedad en el Puerto de Patagones, de cuya transferencia pide que se tome nota; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase á la Receptoría de Viedma para su conocimiento y archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Aprobación de un fallo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Visto el sumario instruido por la Aduana de la Capital sobre introducción de mercaderías como equipajes y elevado á los efectos del Art. 3º de la Ley Nº 4933, por haberse sobreseído; oído el Sr. Procurador del Tesoro y

Considerando:

Que por el Art. 126 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4933, se autoriza el despacho de mercaderías presentadas como muestras ó encomiendas, aún cuando no figuren en los manifiestos respectivos, siempre que sean adicionadas en tiempo.

Que de las constancias del sumario, resulta comprobada la presentación de los bultos para su revisión, al local respectivo, circunstancia que justifica el sobreseimiento dictado,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Oeste—Libre despacho de piedra bruta, denegado

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, pidiendo se reconsidere la resolución de 4 de Diciembre ppdo., por la que no se hace lugar á su pedido de libre despacho de adoquines y piedra bruta, en razón de no haber llenado los requisitos que exige el Decreto de 14 de Julio de 1911 y agrega unos nuevos comprobantes; atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los nuevos comprobantes agregados no satisfacen los requisitos del Art. 4º del Decreto antes citados.

Que además, según lo hace presente el Sr. Procurador del Tesoro, no se trata de artículos adquiridos directamente en el extranjero sinó en depósito, por lo que, de acordarse lo solicitado, perjudicaría la renta aduanera,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

J. Donghi—Vista en un expediente denegado

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la presentación de D. J. Donghi en la que solicita vista del expediente sumario de la Aduana de la Capital Nº 602 letra S. del corriente año, elevado por apelación del empleado denunciante, y

Considerando:

Que la vista solicitada se encuentra excluida de los trámites prescriptos por el Art. 66 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Central Córdoba—Pedido de reconsideración denegado

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en la que solicita se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 2 de Octubre de 1911, por la cual se le denegó el libre despacho de una partida de compoteras, dulceras, ensaladeras, etc, destinadas á los coches comedores, no comprendidas en la nómina del Decreto de Julio 14 del año ppdo., atento lo informado y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no estando comprendidos los artículos de referencia en la nómina precitada y teniendo ésta una interpretación restrictiva, es improcedente la reconsideración solicitada,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Venta de mercaderías

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, pidiendo autorización para proceder á la venta de mercaderías en peligro de deterioro, de propiedad de los Sres. Parrado, Baranda y Cía, embargadas para responder á una deuda de los Despachantes Sres. Modrenich y Novaro, de quienes son fiadores; y atento lo dictaminado de conformidad por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese á la Aduana de la Capital la autorización que solicita para proceder á la venta en subasta pública, de las mercaderías de la referencia, debiendo depositarse su importe á la orden del Sr. Juez Federal que entiende en la causa promovida por los Sres. Parrado, Baranda y Cía, sobre limitación de su fianza.

Pase á la mencionada repartición, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

José Rabell y A. Muñoz—Confirmación de un fallo de la Aduana del Rosario

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

Vista la apelación deducida por los señores José Rabell y Antonio Muñoz contra el fallo de la Aduana del Rosario que declara caidas en comiso 29 capas impermeables conducidas al Rosario por el vapor «París» sin documento alguno de Aduana, atento lo actuado y el dictamen del Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el caso presente está regido por los Arts. 723 y 985 *in fine*, de las Ordenanzas de Aduana, correspondiendo á la infracción la pena de comiso.

Que no concurren circunstancias atenuantes, no pudiendo considerarse tál la ignorancia alegada de los procedimientos aduaneros.

Que la factura presentada por los recurrentes no comprueba la procedencia de las mercaderías,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Legación de Italia.—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 9 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho cajones con comestibles, vino y agua mineral, venidos en el vapor «Principe Umberto» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una caja conteniendo un reloj, venida en el vapor «Montevideo» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Sr. Ministro de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Tarelli y Cía.—Confirmación de un fallo por la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Señores Augusto Tarelli y Cía. contra el fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de dobles derechos por diferencia de calidad en una partida de cabos de madera para herramientas, manifestados como de la partida Nº 991 de la Tarifa de Avalúos y denunciados como de la partida Nº 898; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario resulta comprobada la diferencia que se denunció, encontrándose el presente caso regido por el Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana que impone la pena de dobles derechos,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Libre despacho de seis cajones con una estatua.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicitando el libre despacho de seis cajones conteniendo la base de la estatua de Jorge Washington, con que la colectividad norte-americana obsequiaba á nuestro país en ocasión del Centenario de la Independencia.

De conformidad con lo resuelto en casos análogo y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los seis cajones de referencia, llegados en el vapor «Lincolnshire».

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organización de la Enseñanza Secundaria

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1912.

Considerando:

Que la enseñanza secundaria general que se da en los Colegios Nacionales debe ser integral y bastarse para sus fines encaminados á suministrar á la mayoría de los habitantes de la Nación los conocimientos necesarios para actuar eficazmente en la vida individual y colectiva, con prescindencia de toda orientación hacia profesiones ó carreras determinadas.

Que, por lo tanto, dicha enseñanza debe organizarse, en su conjunto y detalles, teniendo en vista el concepto expresado, sin darle el carácter de preparatoria de la superior ó universitaria, y sin pretender correlacionarla con ella en los planes de estudios, so pena de desnaturalizarla y frustrar, en todo ó en parte, su objeto esencial.

Que la organización actual de la segunda enseñanza de los Colegios Nacionales adolece de muchos y graves defectos que la mantienen en situación precaria é impiden su adelanto y perfeccionamiento, especialmente en lo tocante á la comprensión y duración de los estudios, cosas ambas de capital importancia en la materia.

Que atento el objeto de cultura general á que está ordenada la instrucción secundaria, debe difundírsela en todo el territorio de la República, y que para conseguirlo sin grandes erogaciones conviene crear otra categoría de colegios que la impartan, por lo menos, en el grado necesario, en condiciones, empero, de poder ser ampliada en aquellos donde alcanza su máximo desarrollo.

Que en el plan de estudios vigente, échase de menos disciplina, como el latín, la trigonometría y la cosmografía, que formaron parte de la segunda enseñanza en épocas de florecimiento para ella; y vése figurar otras, como el Trabajo Manual, que incumbe á la primaria, y la Moral Cívica, que es del dominio de la instrucción cívica, y debe tener cabida en su programa.

Que tanto el latín como la trigonometría y la cosmografía son accesibles á los jóvenes que cursan la instrucción secundaria, según lo acredita nuestra experiencia; y respecto del primero, cabe observar que los métodos modernos, basados en ejercicios prácticos inmediatos, orales y escritos, permiten abreviar considerablemente su enseñanza, obviándose así el inconveniente del largo tiempo que antes exigía, en perjuicio de otros ramos de cultura igualmente importantes.

Que es incontestable la utilidad de las asignaturas de que se trata: del latín, porque aparte de ser el lenguaje de la ciencia, puesto que le da su tecnología juntamente con el griego, y á él apelan para entenderse los sabios de todas las zonas de la tierra, tiene para nosotros especialísimo interés, por hallarse íntimamente ligado con el castellano, que más que un idioma distinto, según se ha hecho notar, es el mismo latín transformado en sus elementos fonológicos y morfológicos por las variaciones que introdujeran en él los diversos pueblos que le hablaron; de la trigonometría y cosmografía, por cuanto los conocimientos que suministran, disciplinan el espíritu y ensanchan sus horizontes.

Que la duración de cinco años que tiene actualmente la enseñanza de los Colegios Nacionales, es insuficiente, aun para dar los conocimientos fundamentales de las materias que comprende; de lo cual síguese el doble mal del excesivo trabajo para los alumnos, en detrimento de su salud, y de la superficialidad del aprendizaje, en mengüa de la cultura general.

Por estas consideraciones, y hasta tanto el Honorable Congreso haga uso de la facultad que le acuerda el Art. 67, Inciso 16 de la Constitución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Categorías de Colegios y duración de la enseñanza

Art. 1º La enseñanza secundaria será general ó profesional. La primera se dará en los Colegios Nacionales de uno ú otro sexo, y la segunda en establecimientos especiales destinados al efecto.

Art. 2º Los Colegios Nacionales serán de dos categorías: colegios elementales, con un plan de estudios de cuatro años, para los pueblos de más de 15.000 habitantes; y colegios superiores, con un plan de estudios de seis años, para la Capital Federal y Capitales de Provincia, sea cualquiera su población, y para las ciudades de más de 30.000 habitantes.

Fines de la Enseñanza

Art. 3º La enseñanza de los Colegios Nacionales tendrá por objeto: a) dar á los alumnos, sólidos y armónicos conocimientos generales, científicos y literarios, y desarrollar en ellos las facultades intelectuales y morales, físicas y estéticas, habilitándoles así para actuar eficazmente en la sociedad ó dedicarse á estudios superiores; b) formar su carácter é inculcarles el sentimiento del patriotismo y el deber de cooperar en la realización de los ideales de la Nación y de la Humanidad.

Comprensión de la enseñanza

Art. 4º En los Colegios Nacionales se dará, como mínimum, la siguiente enseñanza:

Colegios elementales

A) FILOSOFÍA Y LETRAS—

Filosofía: Concepto, problemas generales, división y método de la psicología, la lógica, la ética, la sociología y la metafísica.

Castellano: Conocimiento completo de la gramática; nociones de lingüística y etimología; depuración y enriquecimiento del vocabulario y de las formas.

Literatura: Teoría literaria; estudio de la literatura argentina y de la de la América española.

Instrucción y Moral Cívica: Conocimiento de la Constitución Nacional y nociones de moral cívica, aplicadas á las cuestiones de la vida práctica.

Historia: Nociones de historia universal; conocimiento detallado de la historia argentina y de América.

Francés: Nociones de gramática y aptitud para hablar, escribir y leer obras modernas corrientes.

Inglés: Nociones de gramática y aptitud para hablar, escribir y leer obras modernas corrientes.

B) CIENCIAS—

Matemáticas: Aritmética, contabilidad usual, álgebra, geometría plana y del espacio.

Física y Química: Concepto de ambas ciencias; leyes y problemas.

Ciencias biológicas: Zoología; anatomía, fisiología é higiene; botánica.

Geografía: Nociones de geografía universal; conocimiento detallado de la geografía argentina y de América.

C) EDUCACIÓN FÍSICA Y ESTÉTICA—

Escritura: Caracterización de la letra y adquisición de formas definidas.

Dibujo: Dibujo lineal, ornamental y de formas de la naturaleza; estudio intuitivo de obras de arte.

Ejercicios corporales: Juegos y ejercicios sistemáticos, para desarrollar armónicamente el organismo.

Colegios superiores

A) FILOSOFÍA Y LETRAS—

Filosofía: Lógica y crítica del conocimiento; psicología, ética, sociología y metafísica.

Instrucción y moral cívica: Estudio comparativo de la Constitución Nacional; deberes del ciudadano.

Literatura: Conocimiento detallado de la literatura española; reseña de las literaturas francesa, italiana, inglesa y alemana en relación con aquélla.

Historia: Historia de América y Argentina, en relación con la de Europa hasta 1810; ídem argentina, en relación con la de América y Europa, desde 1810 hasta 1910; reseña de la historia de la civilización y cultura humana.

Latín: Estudio elemental de la gramática; lectura de obras clásicas, sencillas.

Italiano: Conocimiento general de la gramática y aptitud para hablar, escribir y leer obras modernas, corrientes.

B) CIENCIAS—

Matemáticas: Algebra; geometría del espacio; trigonometría; cosmografía.

Física: Estudio teórico y experimental de la mecánica, acústica, calor, óptica, magnetismo y electricidad.

Química: Estudio teórico y experimental de la química inorgánica, orgánica y analítica; nociones de mineralogía.

Geografía general y Geología: Geografía astronómica y física; fitogeografía; geografía zoológica y antropogeografía; nociones de geología.

C) EDUCACIÓN FÍSICA—

Ejercicios corporales: Juegos y ejercicios sistemáticos, marcha militar y tiro al blanco.

Art. 5º La enseñanza de los colegios superiores de niñas, comprenderá las materias expresadas, menos latín, marcha militar y tiro al blanco, y más economía doméstica.

Planes de estudios y programas

Art. 6º El plan de estudios de los colegios elementales, será el de la parte correspondiente á los cuatro primeros años del de los colegios superiores, debiendo tener individualidad propia y formar un ciclo completo de enseñanza.

Art. 7º La enseñanza se impartirá con sujeción á programas analíticos, concordantes con los planes de estudios, debiendo detallarse en ellos el desenvolvimiento que á cada asignatura haya de dársele en el aula.

Art. 8º El número de clases semanales será de veinticinco á treinta y una en los colegios elementales y de treinta y dos en los dos últimos años de los superiores, incluyéndose en este cómputo los ejercicios físicos.

Condiciones de ingreso y promociones

Art. 9º Para ingresar en los colegios nacionales de uno ú otro sexo como alumno regular ó inscribirse como libre para dar examen en los mismos, se requiere la edad de doce años cumplidos y certificado del sexto grado de las escuelas comunes. En defecto de éste, examen de ingreso comprensivo, en lo substancial, de las materias constitutivas del ciclo primario graduado.

Art. 10. La promoción de los alumnos regulares, se basará: a) En notas diarias de los profesores; b) En exámenes escritos, bimestrales; c) En exámenes orales de fin de curso; d) En exámenes complementarios, escritos y orales, para los alumnos aplazados en los de fin de curso.

Art. 11. La promoción de los alumnos libres, se hará siempre mediante pruebas escritas y orales, rendidas en las épocas reglamentarias.

Art. 12. La promoción de los alumnos de los colegios incorporados, se hará en la misma forma que la de los regulares, de los establecimientos oficiales.

Curso escolar

Art. 13. El curso escolar en los Colegios Nacionales y demás institutos de segunda enseñanza, empezará el 15 de Marzo y terminará el 15 de Noviembre. Sólo se considerarán feriados los tres días de carnaval, los tres últimos de la Semana Santa, el 25 de Mayo y el 9 de Julio, y los de fiestas religiosas reconocidas por el Gobierno.

Art. 14. El alumno que por cualquier causa deje de concurrir á quince clases durante un trimestre, perderá el curso. Pero podrá ser reincorporado por la Dirección del establecimiento, si se tratara de un escolar aventajado y la inasistencia fuese justificada.

Art. 15. El presente decreto comenzará á regir para los alumnos que ingresen el corriente año en los Colegios Nacionales.

Art. 16. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Oficina de Bibliotecas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares á la señorita Mercedes Antelo en reemplazo de D. Dardo Rodríguez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Ley Nº 8860.—Crédito suplementario al Ministerio de Marina

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Marina, por la cantidad de ($ 308.704 m/n) trescientos ocho mil setecientos cuatro pesos moneda nacional, con destino al refuerzo del ítem 3 del inciso 12, partida 3 del anexo G. del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinticinco de Enero de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
B. Ocampo. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Prosec. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 8860.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1912.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro de M. M. Quintero

Buenos Aires, Febrero 5 de 1912

Visto lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y las constancias del presente expediente, de lo que resulta: que el conscripto (clase 90) 2572 Manuel María Quintero se halla comprendido en las disposiciones del Art. 16, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856; y teniendo en cuenta, para regular el monto de la pensión del retiro, los precedentes sentados en casos análogos,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al conscripto (clase 90) 2572

Manuel María Quintero, con la pensión del cien por ciento (100 %) del sueldo de marinero voluntario, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 6 y 12, título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro de un Contramaestre

Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Contramaestre de 1ª clase Pedro Fosas, con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veinticuatro años, tres meses y veintisiete días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1912

Boletín Judicial	$	223 20
Boletín Oficial	»	401 —
	$	624 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte
Boletín Militar

N.º 18

Buenos Aires, Enero 26 de 1912.

Disponiendo la convocatoria, distribución y servicios de los conscriptos de la clase 1891.—Nombramientos.—Relevo.—Reincorporación.—Licencias.

Disponiendo la convocatoria, distribución y servicios de los conscriptos de la clase de 1891:

Capital Federal, Enero 22 de 1912.—Debiendo procederse al sorteo de la clase de 1891 y demás ciudadanos de otras clases, que por cualquier causa deban entrar en él, de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de Diciembre 14 de 1911, Boletín Militar Nº 280, primera parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Los comandos de regiones Militares dispondrán la convocatoria, reconocimiento médico, distribución y servicios de los conscriptos de la clase de 1891 que les corresponda prestar en la Armada ó unidades del Ejército, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Regiones Militares	Convocatoria		Distribución del contingente en las unidades, cuerpos é institutos	Por unidad	Totales
	Armada	Ejército			
I	612	3906	R. 1	500	
			R. 2	300	
			R. 3	500	
			R. 4	300	
			A. 1	308	
			G. 1	300	
			R. Gros. á cab. talla 1 83 m. adelante B. M. 78, 2ª parte 1910	76	2284
II	1090	5590	R. 5	500	
			R. 6	300	
			R. 7	500	
			R. 8	300	
			A. 2	308	
			G. 2	300	
			G. 6 F. C.	300	
			C. 2	294	
			C. 3	294	
			C. 8	294	
			Ob. 1	220	
			E. S. de Guerra	40	
			Ca. Adm.	60	
			Ob. Tpca.	100	
			E. de Caballería	80	
			R. Gros. á cab. talla 1,83 m. adelante B. M 78, 2ª Parte 1910	131	4021
III	974	4431	R. 9	500	
			R. 10	300	
			R. 11	500	
			R. 12	300	
			C. 6	280	
			C. 7	280	
			C. 9	280	
			A. 3	308	
			G. 3	300	
			R. Gros. á cab. talla 1,83 m. adelante B. M. 78, 2ª Parte 1910	103	3151
IV	789	4071	R. 13	500	
			R. 14	300	
			R. 15	500	
			R. 16	300	
			C. 4	294	
			Grp. a. 1	250	
			A. 4	308	
			G. 4	300	
			Esc. Remonta	60	
			R. Gros. á cab. talla 1,83 m. adelante B. M. 78, 2ª Parte 1910	96	2908
V	535	3984	R. 17	500	
			R. 18	300	
			R. 19	500	
			R. 20	300	
			C. 5	294	
			A. 5	308	
			Grp. a. 2	250	
			G. 5	300	
			R. Gros. á cab. talla 1,83 m. adelante B. M. 78, 2ª Parte 1910	94	2846

Notas— A los regimentos de infantería impares se les descontará á cada uno quince conscriptos y los regimientos pares, 9 del efectivo que les asigna el presente cuadro y los cuales deberán ser enviados directamente por los distritos militares á la Escuela de Tiro para la remonta de la compañía de infantería de ese Instituto.

A los regimientos 1, 2, 3, 4 y 5 de Artillería Montada, se les descontará á cada uno veintiocho hombres del efectivo que les asigna y en la misma forma que se les dispone en el párrafo anterior; debiendo servir este personal para la remonta de la Batería Montada y Batería de Sitio de la expresada escuela.

A los regimientos 2, 3, 4, 5 y 8 de caballería, se les descontará á cada uno catorce del efectivo asignado y con los cuales se remontará la Batería de Ametralladoras de la Escuela de Tiro en la forma indicada en el primer párrafo.

Art. 2º—Convócase para primero de Marzo del corriente año, á los conscriptos de la clase de 1891 que por sorteo les hubiera tocado prestar sus servicios en la Armada y los cuales serán entregados á las autoridades que el Ministerio de Marina indique en las localidades siguiente:

I Región. — Distritos M. 1, 2, 3 y 4 - Al Depósito de Marinería (Dársena Norte).

II Región. — Distritos M. 13 14 - Sub-Prefectura de San Nicolás.

II Región.—Distritos M. 16, 17, 18, 19, 20 y 21—Arsenal del Río de la Plata.

II Región.—Distritos M. 22, 23, 24, 25 26, 65 y 66—Arsenal Puerto Militar.

II Región.—Distritos M. 15—Depósito de Marinería (Dársena Norte).

III Región.—Distritos M. 33, 34, 35, 36, 37 y 38—Sub-Prefectura de Rosario.

III Región. — Distritos M. 67, 27, 29, 31, 32, 39 y 40 Sub-Prefectura de Paraná.

III Región.—Distritos M. 28 y 30—Sub-Prefectura de Concordia.

IV Región. — Distritos M. 41, 42, 43, 44 y 47—Córdoba (Capital).

IV Región. — Distritos M. 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52— Villa Mercedes (San Luis).

V Región. — Distritos M. 53 y 54—Catamarca (Capital).

V Región. — Distritos M 55, 56, 57 y 58 —Tucumán (Capital).

V Región. — Distritos M. 59, 60 y 61—Santiago del Estero (Capital).

V Región. — Distritos M. 62, 63 y 64—Salta (Capital).

Art. 3º—Convócase para el 1º de Marzo del corriente año, á los conscriptos de la clase de 1891, de la III y V Región Militar y que hubieran sido designados para remontar los regimientos 5, 6, 7 y 9 de Caballería de la División de Caballería del Chaco, debiendo el comando de esta División de Caballería, proceder en la forma reglamentaria, al relevo y licenciamiento difinitivo de los conscriptos de la clase de 1890, un mes después de incorporados los de la clase de 1891.

Art. 4º—Convócase para el 1.º de Junio del corriente año, á los conscriptos de la clase de 1891 de todas la regiones militares que por sorteo les hubiera correspondido el servicio en el Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése en el R N, y archívese—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Enero 22 de 1912. — Por razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Jefe del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, al Teniente Coronel D. Francisco M. Guerrero, de la 2ª División del Gabinete Militar, en reemplazo del Teniente coronel D. Pedro P. Zunino á quién se nombra Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco.

Art. 2º—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 22 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Jefe del 2º Batallón del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, al Mayor D. José Ruiz, de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, en reemplazo del Mayor D. Alvaro Ravagnán, que pasó á la Plana Mayor Activa.

Art. 2º—Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 18 de 1912.—Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Director de la Escuela de Caballería, al Mayor D. Juan B. Alvelo, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése el R. N y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Relevo:

Capital Federal, Enero 18 de 1912.—Visto el presente expediente y atento lo informado por el Jefe de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Relévase del puesto de Jefe del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, al Teniente Coronel D. Miguel Guido, debiendo pasar á revistar á la Plana Mayor Activa, y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel D. Mariano Aráoz de Lamadrid, Director de la Escuela de Caballería.

Art. 2.º—Comuníquese á contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA —G. VÉLEZ.

Reincorporación:

Capital Federal, Enero 20 de 1912.—Habiendo informado la Junta de Reconocimiento que el ciudadano D. Oscar Madina, ex cadete del Colegio militar, no padece de epilepsia, causal por la cual fué dado de baja de aquel Instituto de enseñanza, por Decreto de fecha 3 de Agosto de 1912, y declarándolo asimismo apto para el servicio militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Reincorporar al Colegio Militar como cadete becado en el primer año de estudios al ciudadano D. Oscar Madina.

Art. 2.º La Dirección del Colegio Militar dispondrá que el cadete D. Oscar Madina, antes de la apertura del proximo curso, rinda el examen copprespondiente al año que cursaba al ser dado de baja.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Enero 23 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º Concédese un mes de licencia, para trasladarse á la Ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), al Señor General de Brigada D. Juan F. Duclós, Director General de Arsenales de Guerra.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 20 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Concédese dos meses de licencia, para trasladarse á la República Oriental del Uruguay, al Señor Coronel retirado, Guerrero del Paraguay D. Patricio Azcurra.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese en los Boletines Militar y Oficial y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 20 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Concédese ocho días de licencia, para pasar hasta Montevideo (R. O. del Uruguay), al Capitán D Justo E. Diana, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese en los Boletines Militar y Oficial y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 22 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º Concédese un mes de licencia, para trasladarse á las ciudades de Córdoba y Rosario de Santa Fe, al Mayor D. Carlos Funes, del Colegio Militar.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante—VÉLEZ.

Capital Federal, Enero 22 de 1912 —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º Concédese un mes de licencia, para permacer en esta Capital, al Capitán D. Raúl Mones Ruiz, del Colegio Militar.

2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

LORENZO BRAVO.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

1.ª PARTE
Boletín Militar

N.º 19

Buenos Aires, Enero 24 de 1912.

Ley N.º 8850 abriendo un Crédito suplementario al Departamento de Guerra.—Nombramientos.—Pases.—Amnistía.—Prescripción de acción penal.

Ley N.º 8850 abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra:

Buenos Aires, Enero 18 de 1912.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra por la cantidad de ochocientos doce mil trescientos ochenta y tres pesos nueve centavos moneda nacional (812.383.09 m/n) con destino al refuerzo del Inciso 7 ítem 2, partidas 2 y 3 del anexo F del Presupuesto General vigente en 1911.

Art. 2.º Este gasto se hará de rentas Generales con imputación á la presente Ley.

Art 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á trece de Enero de mil novecientos doce.

V. DE LA PLAZA — E. CANTON
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *A. Supeña*, Secretario de la C. D. D.

Registrada bajo el N.º 8850.

Enero 18 de 1912

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro

Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Nombramientos:

Capital Federal, Enero 24 de 1912.—Debiendo darse destino á los S.S. Jefes recientemente ascendidos, proveer las vacantes existentes en los institutos, unidades y reparticiones del Ejército y atento las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase: Subdirector del Colegio Militar al Teniente Coronel D. Martín J. López, procedente del mismo Instituto y Jefe del Cuerpo de Cadetes al Mayor D. Eduardo Fernández Valdez, Ayudante de Campo de S. E el Señor Ministro de Guerra. Jefe del Detall de la Escuela de Clases al Mayor D. Adolfo Vázquez, de la misma. Jefe del Detall de la Escuela de Tiro al Mayor D. Francisco Afonsin Aranaz, del Regimiento Nº 12 de Infantería de Línea. Al Estado Mayor del Ejército, como Jefe auxiliar, al Mayor D. Samuel Villafañe, del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea. Jefe de la 2ª Sección del Estado Mayor de la 1ª Región Militar al Teniente Coronel D. Pedro Cejas, del Distrito Militar Nº 16. Jefe auxiliar del mismo Estado Mayor al Mayor D. Ergasto R. Sarfocada, de la 1ª Región. Jefes Auxiliares del Estado Mayor de la 2ª Región Militar á los Mayores D. Domingo H. Tello, de la Escuela de Música, D. José L. Etchichury, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea y Don Gregorio H. Pereyra, del expresado Comando. Jefe Auxiliar del Estado Mayor de la 3ª Región Militar, al Mayor D. Conrado Risso Patrón, del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea» y Juez de Instrucción al Mayor D. José Morales Bustamante, del Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios» debiendo ambos permanecer á órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, hasta tanto terminen sus comisiones. Jefe de la 1ª Sección del Estado Mayor de la 4ª Región Militar. al Mayor D. Humberto E. Casanova y Jefes Auxiliares del mismo á los Mayores D. Camilo Idoate y D. Ernesto Rivanera, los dos primeros de ese Comando y el último de la Dirección General de Tiro y Gimnasia; y Juez de Instrucción al Teniente Coronel D. Ranulfo Ferreyra de la Cruz, del Arsenal Principal de Guerra. Jefe de la 1a Sección del Estado Mayor de la 5ª Región Militar, al Mayor D. Enrique R. Pilotto y de la 2a Sección al Teniente Coronel D. José R. Rojo, del mismo, y Jefes Auxiliares á los Mayores D Domingo Yañez, D. Lucas Rocca y D. Manuel J. Tissera, procedentes de la 2a Región, Escuela Superior de Guerra y Regimiento Nº 1 de Infantería «Patricios», respectivamente, y Juez de Instrucción al Mayor D. Nicolás M. Fernández, del Estado Mayor del Ejército, quedando los dos últimos á órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, hasta tanto terminen sus comisiones. Jefe del Detall de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, al Mayor D. Francisco Barbosa, de la 1ª Sección de Tren. Jefe del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, al Teniente Coronel D. Alfredo Córdoba, de la 1ª División del Gabinete Militar, en reemplazo del Teniente Coronel D. Carlos A. Revilla, que pasa á la Plana Mayor Activa. Jefe del 1er Batallón del mismo Regimiento, al Mayor diplomado de E. M. D. Eusebio Oro, del Estado Mayor del Ejército, en reemplazo del Mayor D. Manuel Regalado, que pasa á la Academia de Jefes. Jefe del 1er Batallón del Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, al Mayor D. Ernesto Maestropiedra, del Gabinete Militar, en reemplazo del Mayor D. Casildo A. Rosillo, que pasa á la Academia de Jefes. Jefe del 1er Batallón del Regimiento Nº 14 de Infantería de Línea, al Mayor D. Tomás Martínez, de la Inspección de Infantería, en reemplazo del Mayor D. Enrique Podestá, que pasa á la Academia de Jefes. 2º Jefe del Regimiento Nº 8 de Caballería «Cazadores General Necochea», al Mayor D. Benjamín González, del Estado Mayor del Ejército y 3er Jefe del mismo Regimiento al Mayor D. Márcos A Rufino, de la expresada unidad. Jefe del 1er Grupo del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, al Mayor D. Justiniano de la Zerda, del Regimiento Nº 3 de la misma arma. Jefe del 1er Grupo del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, al Mayor D. Carlos Funes, del Colegio Militar. Jefes del 1ro y 2do Grupo del Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, á los Mayores D. Andrés Risso Patrón, del mismo Regimiento y D. Miguel. A. Sisterna, del Regimiento Nº 4. Jefe del 2.º Grupo del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada al Mayor D. Domingo Allaria, de la lista de Oficiales en el Extranjero. Jefe de la 3ª Sección de la 6ª División del Gabinete Militar, al Mayor D. José J. Puig, de la Auditoría General de Guerra y Marina, en reemplazo del Mayor Don Andrés Giraldes, que pasa á la Academia de Jefes. Jefe del Distrito Militar Nº 16 (Mercedes), al Teniente Coronel D. Gil Juárez, del Arsenal Principal de Guerra. Jefe del Distrito Militar Nº 18 (Bragado) al Mayor D. Pablo Peralta, del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, en reemplazo del Mayor D. Buenaventura G. Fierro; que pasa á la Plana Mayor Activa. Jefe del Distrito Militar Nº 54 (Andalgalá), al Mayor D. Arturo Guevara, del Distrito Militar Nº 51, en reemplazo del Mayor D. Pablo Solari, que pasa á la Plana Mayor Activa. Jefe del Distrito Militar Nº 56 (Monteros), al Mayor D. Peregrino Vidal, del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea, en reemplazo del Mayor D. Ramón R. Rodríguez, que pasa á la Academia de Jefes. Intendente de los Cuarteles establecidos en la extinguida Exposición Ferroviaria, al Teniente Coronel D. Emilio Fernández, de la 1ª Región Militar. A la Plana Mayor Activa, al Mayor D. Julio A. Ortiz, del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea.

Art. 2.º Los Jefes á quienes por el presente se les da destino en la Academia de Jefes, deberán revistar desde el 1º del próximo mes de Febrero, en la Escuela Superior de Guerra.

Art. 3º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Enero 23 de 1911.—Debiendo darse destino á los S.S. Oficiales recientemente ascendidos, siendo necesario establecer el equilibrio indispensable entre las unidades y reparticiones del Ejército en cuanto respecta al número de ellos y atento las propuestas formuladas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios á los institutos, reparticiones y unidades que á continuación se expresan:

Al Colegio Militar: Como Ayudante, Capitán D. Arturo Macías del A. 5; Plana Mayor, Capitán D. José J. Dughi de la 5ª Región Militar; Comandante de la Sección de Artillería, Capitan de E. M. D. Enrique Gómez del A. 2 y Oficial de la misma, Teniente D. Cárlos Pistarini de la Escuela de Tiro, á la Sección Infantería, Teniente 1º D. Diego Masson de la Sección Aspirantes del mismo y Teniente D. Cárlos von der Becke del R. 18; á la Sección Ingenieros, como oficial de Sección, Teniente D. Ramón Martínez Piñón del G. 1 y á la Sección Aspirantes, los Tenientes 1os D. Cárlos Zaballa del R. 3 y D. Alfredo Brunengo del R. 4.

A la Escuela de Clases: Como Ayudante, Capitán D. Mauricio E. Bonzon; Comandante de la Compañía de Infantería, Capitán D. Cárlos H. Rodríguez, procedente del mismo instituto; Comandante de la Batería de Artillería, Capitán diplomado E. M. D. Benedicto Ruzo de la Lista de Oficiales en el Extranjero y Oficiales de Sección de la misma, Teniente 1º D. Ramón Sagastume del A. 2 y Teniente D. Ricardo Miró del A. 5.

A la Escuela de Tiro: Como Ayudante, Capitán D. Oscar Sartorio del R. 2; Subayudante Teniente 1º D. Eudaldo Granel de la 5ª Región Militar; á la Compañía de Infantería, Subteniente D. Nestor Alvarez del R. 6; á la Batería de Ametralladoras, Subteniente D. Antonio E. Rissi del C. 3; á la Batería de Artillería á Caballo, Tenientes D. Angel Bollini y D. Máximo Jarque, procedentes del A. 2.

Al Gabinete Militar: Como Ayudante del Jefe, Capitán diplomado de E. M. D. Muzzarelli, del R. 3.

Al Comando de la 2ª Región Militar: Como Ayudante, Capitán D. Pedro Velazquez del R. 4.

Al Comando de la 3ª Región Militar como Auxiliar de la 1ª Sección de E. M., Capitán D. Alfredo Capurro Robles, de la 1ª Región.

A la Compañía Obrera Topográfica: Subteniente D. Francisco V. Ongania de la 3ª Sección de Tren.

Infantería: Al R. 1, Capitán D. Carlos Aldao de la Compañía de Camilleros y Subteniente D. Delfín Vazquez Saavedra del R. 16. Al R. 2, Teniente 1º D. Santiago Meabe Romero de la 1ª Región Militar. Al R. 3, Tenientes 1ros D. Conrado Sztyrle de la Escuela de Clases y D. Julio A. Belaunde del Distrito Militar Nº. 17 Subtenientes D. Miguel A. Mascaró del R. 4 y D. René J. Piñó, del R. 5. Al R. 4, Teniente 1º D. Bartolomé Descalzo de la Escuela de Clases, Tenientes D. Atanasio P. Bravo del R. 5 y D. Regino P. Lezcano del R. 6 y Subteniente D. Rafael S. Ortiz del R. 18 Al R. 5, Capitán D. Julián P. Durand de la Compañía Obrera Topográfica. Al R. 6 Capitán D. Guillermo Mohr de la E. O. M. Armeros. Al R. 7, Capitanes D. Félix F. Almada de la Compañía de Camilleros, D. Federico A. Rodríguez, del R. 9, D. Angel G. Falco del R. 6.

Al R. 8, Teniente D. Rodolfo M. Lebrero del R. 7. Al R. 9, Capitanes D. Benjamín Chamorro del Distrito Militar Nº. 28 y D. Rómulo Jiménez de la Compañía de Administración y Subteniente D. Hugo L. Binotti del R. 7. Al R. 10, Capitán D. Emilio Pérez Millán del R. 2 y Tenientes 1ros D. Angel Galvarini del Distrito Militar Nº. 27 y D. Santiago J. Galíndez de la Escuela de Operarios Militares Armeros. Al R. 11, Capitán D. Antonio C. García del Distrito Militar Nº. 25. Al R. 12, Capitanes D. David Aguirre, D. Lorenzo Schmit, D. Franklin Olmos y D. Belisario Ferreyra, procedentes de los Distritos Militares Nros 1, 3 y 33 y del R. 10, respectivamente. Al R. 13, Subtenientes D. Martín Gómez Salinas del R. 7 y D. Mariano Roberti del R. 8. Al R. 14, Capitanes D. Walfrido Arce del R. 13 y D. Ramón Rodríguez de la 4ª Región Militar. Al R. 15, Capitanes D. Juan A. Márquez del Distrito Militar Nº. 14 y D. Julio Paz de la 1a División del Gabinete Militar, Tenientes 1ros D. Rodolfo Parodi y D. Horacio Irusta, procedentes del R. 14 y D. Camilo J. Bossata del Distrito Militar Nº. 58, Subtenientes D. Alfredo García Peñaloza y D. Roberto Fernández Videla, procedentes del R. 14. Al R. 17, Capitán D. Manuel García del R. 15. Al R. 18, Capitán D. Noé del Castillo del R. 19 y Teniente D. Mariano J. Madariaga del R. 15. Al R. 19, Tenientes 1ros D. Luis M. Torre y D. Juan J. Poclava procedentes de los Distritos Militares Nº 47 y 59, Subtenientes D. Enrique Astorga del R. 11 y D. Bartolomé Schiapaccasse del Distrito Militar Nº 56, Teniente 1º D. Horacio Patalano y D. Arturo San-

tos, procedentes del R. 15 y Distrito Militar No 48.

Caballería: Al G. 4, Capitán D. Fidel F. Valbuena, de la 4ª Sección Tren. Al C. 6, Teniente 1o D. Faustino Velázquez del C 8. Al 8o, Teniente 1o D. Ernesto Sánchez Reynafé del Distrito Militar No 21.

Artillería: Al A. 3 Capitanes D. Pedro J. Flairoto del A. 2, D. Horacio Bustamante del Distrito No 61, D. José N. Sarapura del a. 2 y D. Antonio Cabo de la Escuela de Clases. Al A. 4, Capitanes D. Justo de la Vega de la 4ª Región, D. Miguel A. Iñíguez del a. 2 y D. Ernesto M. Sánchez, de la Escuela de Clases, Subtenientes D. Alberto Casabella y D. Pedro S. Argaño, del A. 1 y A 3, respectivamente.

Al A. 5, Capitán D. Francisco Reynolds, procedente de la Plana Mayor Activa y Teniente D. Pedro Podestá del A. 4. Al No 1 de Obuses, Capitán D. Rodolfo Martínez González del Distrito Militar No 40 Teniente 1o D. Pedro Belzunce del Distrito Militar No 50 y Subteniente D. Raul E. Díaz del A. 5.

Ingenieros: Al G 5, Capitán D. Ernesto Torino, de la Plana Mayor Disponible; Tenientes 1o D. José Salatti de la Escuela de Clases, D. Alfredo Zabaleta Carriego del G. 2 y D. Arturo Uncal del Distrito Militar Nº 44 y Teniente D. Rafael J. Macias del G. 6. Al G. 6, Teniente 1o D. Rafael J. Méndez de la 5ª División del Gabinete Militar.

Distritos Militares: Al No 1 (Capital) Capitán D. Héctor B. Varela del Distrito 19. Al No 3 (Capital) Teniente D. Raul E. Goubat de la Escuela de Clases Al Nº 14 (Zárate) Teniente 1º D. Fermín Arenas del C. 7. Al Nº 17 (Junín) Capitán D Luís E. Mailhes del Comando de la 2ª Región. Al Nº 18 (Bragado) Capitán D. Eloy B. Acevedo, del Comando de la primera Región. Al Nº 19 (La Plata) Capitán de Jesús Brizuela del C. 2. Al No 21 (Saladillo) Capitán D. Ovidio Biritos, del C. 8. Al Nº 25 (Neuquén) Teniente 1o D. Juan P. Soto de la 1ª Sección de Tren. Al N 27 (Corrientes) Teniente 1 D. Alberto Fernández Oro del R. 3. Al 28 (Curuzú Cuatiá) Capitán D. Nicolás C. Porta de la 2ª Sección de Tren Al Nº 38 (San Justo) Capitán D. Abel Navarro de la 3ª Sección de Tren. Al N 40 (Posadas) Teniente 1o D. Rodolfo Frías de la Plana Mayor Activa, debiendo presentarse á su nuevo destino, una vez que termine su comisión en la Intervención Nacional en Santa Fe Al Nº 44 (Río II) Capitán D. Francisco Albino de la Auditoría General de Guerra y Marina. Al Nº 47 (La Rioja) Capitán D. Ricardo Cano, procedente del C. 4. Al Nº 48 (Jachal) Teniente 1º D. Eduardo Catán del C. 6. Al N 50 (San Luis) Teniente 1o D. Pedro Baravalle del N 1 de Obuses. Al Nº 51 (Mendoza) Teniente 1º D. José Alvea del a. 1. Nº 52 (Luján de Cuyo) Capitán D. Cárlos M. Giani del R 13. Al Nº 54 (Villa Alberdi) Teniente D. Augusto Otamendi del C. 2. Al Nº 58 (Cruz Alta) Capitán D. Juan B. Sosa de la 5ª Sección de Tren. Al Nº 59 (Villa San Martín) Teniente 1º D Arturo Orfila de la 5ª División del Gabinete Militar Al N 61 (Santiago del Estero) Capitán D. Rafael Serrano del A. 5.

A la Plana Mayor Activa: Teniente 1.º D. Juan L. Arroquí del A. 2

A la Plama Mayor Disponible: Teniente 1.º D. Eustaquio Reynoso del Distrito Militar N.º 52.

Los Comandos Regionales dispondrán con la debida anticipación, la presentación de los S S. Oficiales designados por Boletín Militar No 74-1ª Parte 1911, para rendir examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra, debiendo revistar agregados donde actualmente presten servicios, los que por razones de la presente Resolución hayan quedado sin destino y hasta tanto les sean determinados.

3o Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Justicia Militar

Amnistía:

Capital Federal, Enero 13 de 1912.—Vistas las constancias de esta prevención instruída al Músico de 3ª Victor Catoral, perteneciente al R. 6, de las que resulta haberse comprobado que el causante ha cometido la falta de deserción simple en fecha 17 de Agosto de 1910, infracción que por su naturaleza se halla comprendida dentro de los términos de la Ley de Amnistía de fecha 12 de Septiembre del año 1910, y atento lo dispuesto en el Artículo 17 del Superior Decreto sobre su reglamentación y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º Declárase comprendido en lo determinado en el Artículo 5.º de la citada Ley, por el hecho que motiva esta prevención, al Músico de 3ª Víctor Catoral.

2.º La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos

3. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por la Auditoría General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—VÉLEZ.

Prescripción de acción penal:

Capital Federal, Enero 13 de 1912.—Visto el presente sumario instruído al soldado voluntario Matías Silva perteneciente á la Compañía de Camilleros, inculpado de haber cometido la falta de deserción simple con fecha 7 de Enero de 1907 y habiendo transcurrido por lo tanto el tiempo necesario para la prescripción de la acción penal según lo dispuesto en el Artículo 591, Inciso 5.º del Código de Justicia Militar y en virtud de lo determinado por el Artículo 337 del mismo Código y la opinión del Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1 º Declárase prescripta la acción penal en favor del soldado Matías Silva, por la referida falta.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, tómese nota por donde corresponda y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

2ª. PARTE
Boletín Militar

Nº 6

Buenos Aires, Enero 24 de 1912.

Estableciendo la numeración corrida para las 1ª y 2ª Partes del Boletín Militar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1912.—Siendo necesario facilitar la recopilación del Boletín Militar y ofreciendo la numeración corrida ventajas á la consulta y designación de las citas de los decretos y resoluciones publicados en la 1ª y 2ª parte del mismo, reglamentado por Superiores Resoluciones de fechas 7 de febrero del año 1901 y 29 de Octubre del año 1904,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º A contar desde el próximo número, la numeración de cada una de las partes del Boletín Militar deberá ser corrida, llevando cada una de ellas, la 1ª el número 3171 y la 2ª el número 651, que corresponde á los publicados desde la fecha de su creación.

2.º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S.E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año		12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional: ...

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una 1, $ 8 %; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Liga Argentina contra la Tuberculosis

De acuerdo con los Arts. 9 y 17 del Estatuto, se convoca á Asamblea General, la que se realizará el Viernes 16 del corriente á las 8.30 p.m., en el local de la Secretaría, calle de Santa Fe Nº 4292.

Orden del día

1º Renuncia del Presidente.
2º Elección de la Comisión Directiva.
3º Memoria y Balance.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—El secretario.

7 Febrero.—Nº 454-v-16 febrero.

"Las Palmas del Chaco Austral" Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre Nº 682, Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital Integrado....................	$ 3.000.000 — oro sellado
Capital 2ª Serie acciones.............	» 1.000.000 — » »
	$ 4.000.000 — oro sellado

3er Ejercicio, Tercer Balance Trimestral de Saldos, al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ o/s	C/legal	HABER	$ o/s	C/legal
A Campos Las Palmas	965000 —		Por Capital	4000000 —	
» Ingenios	717954 87		» Ventas de Productos	153694 31	561307 93
» Edificios y Alambrados	240755 24	5170 52	» Conversión Papel		787987 67
» Ferrocarril	401346 39	106230 11	» Directores, acciones depositadas	60000 —	
» Talleres y Aserraderos	47542 49	7639 50	» Varias Cuentas	338525 86	484837 33
» Ganado y Estancias	293366 36	970 05	» Ganancias y Pérdidas	45046 34	
» Embarcaciones	2131 05	509 85	» Fondo de Amortización	44519 3o	
» Gastos Fabricación	1[illegible]6845 08	53974 26	» Fondo de Reserva	44519 36	
» Muebles y Utiles	13577 49	371 20	» Escritorio Las Palmas	3088 —	
» Leña	15414 12				
» Puentes y Caminos	70000 —				
» Almacenes	47556 —	324671 09			
» Cañaverales	92000 —				
» Libro Mayor Auxiliar		61821 69			
» Inversión de Capitales Nuevos	394301 12	254660 16			
» Varias Cuentas	8991 16	290093 44			
» Bancos y Caja		101065 37			
» Intereses y Descuentos	15433 51	17045 92			
» Gastos Instalación de la Sociedad	10154 04				
» Conversión Oro	346714 77				
» Acciones en depósito	60000 —				
» Seguros	4389 54	15063 31			
» Escritorio Las Palmas		549674 57			
» Gastos Generales	4500 —	53573 89			
» Acciones 2ª Serie	821420 —				
	4689393 23	1834132 93		4689393 2	1834132 93

«Las Palmas del Chaco Austral» Sociedad Anónima.—Carlos Hardy, Presidente. — E. G. Moreno, Tesorero. — Luis Urrutia, secretario. — José Forn, síndico.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 506-v-15 febrero.

Banco Industrial Argentino

Convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1912, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de tres Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1912. — Luis I. Goenaga, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

7 Febrero.—Nº 457-v-24 febrero.

La Productora Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Febrero de 1912, á las 4,30 p. m., en la fábrica, calle Núñez Nº 4150 (Luis María Saavedra), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Nombramiento de un director suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.—Roberto Guidi, presidente — Luis Gagliani, secretario.—Los concurrentes podrán tomar el tren en estación Retiro (nueva), á las 3,55 pasado meridiano.

1º Febrero.—Nº 386-v-15 febrero.

«Buenos Aires Handels Zeitung»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado 24 de Febrero, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de directores, suplentes y síndico.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1912.—El Director y Gerente.

8 Febrero—Nº 473-v-24 febrero.

Nueva España

Sociedad Anónima

Victoria 839

Tercera Convocatoria

No habiendo depositado en esta Caja, con la antelación dispuesta por este Directorio, el número de acciones exigidas por la ley, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria anunciada en segunda convocatoria para el 31 de Enero de 1912, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que tendrá lugar la misma, el 17 de Febrero de 1912, con el número de accionistas que concurran, á las 4 p. m., en su domicilio social, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio el aumento del Capital social.

2º Nombramiento de síndico, por renuncia del Sr. Rivero.

Las papeletas de entrada para asistir á la Asamblea deberán solicitarse con tres días de anticipación al señalado para su celebración, depositando en la Caja de la Sociedad, los resguardos de las acciones. —Buenos Aires, Enero 31 de 1912.—El Secretario.

1º Febrero.—Nº 384-v-17 febrero.

Société Savoisienne

La C. D. invita á los socios á la Asamblea General anual, que tendrá lugar el domingo 18 del corriente á las 2,30 pasado meridiano en la calle Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

Lectura de actas.
Informe de la C. D.
Informe de la Comisión Revisora de libros.
Colocación de fondo social.
Discusión del Art. 38 del Reglamento, relacionado con un caso presente.
Pago de cotizaciones.
Elección General.—Juan Pachoud, secretario.

15 Febrero.—Nº 535-v-17 febrero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Convocatoria á Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25, Capítulo II del Reglamento, se convoca á los señores socios á la Asamblea General, para el domingo 3 de Marzo próximo, á las 10,30 de la mañana, en el teatro de La Comedia, (Carlos Pellegrini 218) al solo objeto de elegir los 158 delegados correspondientes al 1 por ciento de los 15840 asociados existentes en 31 de Diciembre de 1911, los cuales constituirán la Asamblea General de Delegados, determinada en el Capítulo III del mismo Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 26, 27 y 28.

Los señores socios que se hallen en las condiciones reglamentarias, para tomar parte en esta Asamblea, pueden pasar á proveerse en las oficinas de la Asociación del comprobante que establece el Art. 26 todos los días laborables, desde el 25 del corriente de 10 a. m. á 4 p. m. y de 8 a. m. á 12. en los festivos.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1912.—Fernando García presidente.—J. Torrontegui, secretario.

15 Febrero.—Nº 533-v-2 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 é inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores socios para la 43ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el domingo 25 de Febrero, á las 2 de la tarde, para proceder á

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año de 1911.

3º Elección de tres socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve socios para constituir el jurado.

6º Elección de cinco Vocales y cinco Suplentes para integrar el Directorio.

Estatutos—Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan estos estatutos, se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art 22. No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles de 9 de la mañana á 5 de la tarde, hasta el día 24 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 25 por falta de número, tendrá efecto el domingo siguiente á la misma hora, y con el número de socios que concurra.—Buenos Aires Febrero 17 de 1912.—Ubaldo García, secretario.

15 Febrero.—Nº 526-v-27 febrero.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Miércoles 21 de Febrero próximo, en el local San Martín 195, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aiers, 5 de Febrero de 1912.—El Secretario.

5 Febrero.—Nº 422-v-21 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

Lima 221

Asamblea Extraordinaria del 23 de Febrero de 1912

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, y el 13 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto en la Sesión del 30 de Enero pasado, convocar á Asamblea Extraordinaria de Accionistas, á celebrarse el día 23 de Febrero corriente, en su local Lima 221, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de dos escrutadores y de dos accionistas, para firmar el acta.

2º Reforma de los Arts. de los Estatutos números 1, 2, 3, 5, 31, 35, 38, 39 y 41, á propuesta del Directorio, y de los Arts. 19 y 41, á pedido de algunos accionistas.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir á toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada (20 Febrero).

Se entregarán recibos de estos depósitos, y en él se hará constar el número de votos á que tengan derecho, de acuerdo con el Art. 15.

Los señores Accionistas que tengan ya depositadas sus acciones, podrán pasar á retirar sus papeletas de entrada, desde el día 7 del corriente.—Buenos Aires, 2 de Febrero de 1912.—B. Roig Mallol, Director General.

5 Febrero.—Nº 433-v-23 febrero.

Arenal de Los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 24 de Febrero á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Elección de Directorio.
2º Informe sobre la marcha de la sociedad.
3º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Arrendamiento.
6º Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—El Directorio

6 Febrero.—Nº 449-v-24 febrero.

LA ELÉCTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Lavalle 472—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de julio de 1907.

Capital autorizado $ 1000000 — c/l
en 5 series de » 200000 —
Cap. emitido y subs. » 1000000 — »
» integrado.... » 1000000 — »

BALANCE MENSUAL

al 31 de Diciembre de 1912

DEBE		$ m/n
Instalaciones de tranvía en la ciudad de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias, é instalaciones de luz eléctrica en las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero	2414499 53	
Materiales en depósito, Túcumán y Santiago........	313879 61	
Herramientas, muebles y útiles....	36375 37	
Caballada, Tucumán..........	19532 20	
Gastos preliminares............	15000 00	
Acciones Depositadas....	25000 —	
Gastos Emisión de Obligaciones....	20289 75	
Deudores varios..	157717 06	
Bancos...........	8607 80	
Caja.............	4956 92	
Cuentas varias....	189075 28	
		3204933 52

HABER		$ m/n
Capital..........	1000000 —	
Obligaciones emitidas al 8 %......	1000000 —	
Fondo de reserva Legal..........	28574 02	
Fondo de reserva especial........	60000 —	
Amortizaciones...	200000 —	
Depósitos del directorio.........	25000 —	
Acreedores varios.	583880 30	
Obligaciones á pagar............	50000 —	
Cuentas varias....	247457 26	
Ganancias y Pérdidas...........	10021 94	
		3204933 52

R. W. Roberts, Síndico.—H. H. Leng, Presidente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 534-v-17 febrero.

«LA INDUSTRIAL»

Compañía Nacional de Seguros

Fundada en 1904

Capital autorizado..... $ 1.000.000
Capital subscripto..... $ 287.500
Capital realizado...... $ 122.480

Balance trimestral hasta el 31 de Diciembre de 1911

Publicado de acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones	287300 —
Accionistas	90220 —
Títulos de deuda República Oriental	83561 77
Caja y Bancos	440[illegible]8 54
Inmuebles	[illegible]56[illegible]8 50
Deudores varios	612625 42
	1143464 23

HABER	$ m/n
Capital	50 000
Fondo de reservas generales	15 846 99
Acreedores varios	49 617 24
	1143464 23

Pablo B. Chambers.—A. Fernández Poblet. —César Romanelli.—Enrique Arana, hijo. —José Duncan Rossi.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 525-v-17 febrero.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.—Gerente.

28 Diciembre —Nº 71-v-28 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 448, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é Informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del Acta á labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912.—El Secretario.

8 Febrero—Nº 474-v-28 febrero.

Sociedad Anónima—Caras y Caretas

Chacabuco 151

Autorizada por Decreto del 4 de Junio de 1908.

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes de Febrero, á las 10 a m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo semestre del cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y un suplente, que se sortearán.
4º Elección de un síndico, y un síndico suplente para el quinto ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1912.—El Secretario.

Febrero 2.—Nº 395-v-20 febrero.

Sociedad Anónima Hecto

Por acuerdo del Directorio, facultado por el punto 1º del Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo 1411, el 27 del corriente á las 9 p. m.

Orden del día:

1º Elección total del Directorio, por renuncia colectiva del actual.
2º Elección de Síndico, por renuncia del Sr. Casto Orbea.
3º Las siguientes proposiciones:
A) La compra y venta de los inmuebles de la Sociedad se efectuarán siempre en subasta pública. La compra se podrá realizar particularmente, siempre que resulten claramente comprobadas sus ventajas y cuente la operación con la aprobación de dos tercios del Directorio y del Síndico, convocado con ese objeto.
B) Todos los peritajes deberán encomendarse á peritos diplomados y de reconocida honorabilidad.
C) Todas las obras que se deban realizar y cuyo importe exceda de mil pesos, será necesario efectuarlas por licitación.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires Febrero 3 de 1912.—El Secretario.

3 Febrero.—Nº 416-v-17 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de La Plata

369—Cerrito—369

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 16 de Febrero corriente á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Ingeniero Francisco M Trelles y Dr. J. Cecilio López Buchardo que terminan su mandato.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1912, en reemplazo de los Sres. Dr. Arturo L. Domínguez y Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 6 de Febrero corriente para tener derecho á asistir á la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1912.—Juan Closas, gerente.

1º Febrero.—Nº 367-v-16 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1912, á las 2 p. m., en su local de Telen, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1911, é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad.
3º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico, y Síndico suplente.
4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener acceso á la Asamblea, deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones, hasta dos horas antes del mismo día fijado para la reunión.—Telen, Enero 12 de 1912.—El Directorio.

1º Febrero.—Nº 378-v-21 febrero.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 22 del corriente mes, á las 4 de la tarde en el local social calle Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XV, terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años y Síndico Titular y Suplente, por un año.
4º Autorización al Directorio para emitir la segunda serie de acciones, (Art. 3º de los Estatutos).

Se recuerda á los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1912.—El Director delegado.

3 Febrero.—Nº 412-v-22 febrero.

La Territorial

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1912 á las 4 p.m., en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Gerencia 3 días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le corresponda.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1912. —Gustavo Nolte, gerente.

7 Febrero.—Nº 463-v-26 Febrero.

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital Autorizado	£	4.000.000
» Integrado	»	1.200.000
» « nueva emisión	»	600.000
Fondo de Reserva	»	1.400.000
» » Premio / Sobre la nueva emisión	»	600.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1892

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo Irigoyen

BALANCE GENERAL MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, AL 30/31 DE ENERO DE 1912

ACTIVO	$ papel	$ oro	Mon./Legal	oro/sellado
CAJA:				
Existencia en efectivo	47033472 42	8519163 39		
Depósitos en otros Bancos	4118779 47	64297 36		
Bancos asociados al Clearing	9815703 94	4143787 78	60967955 83	12727248 53
Préstamos			100424501 44	5116748 53
Valores á Cobrar			11325819 01	5284946 04
Metalización				4678465 43
Diversas Cuentas			733788 53	632782 06
			173452064 81	28440190 59
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales de la Rep. Argentina.				4250000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra			9815703 94	4143787 78
Depósitos			138594326 68	6672491 05
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra			11325819 01	5284946 04
Metalización			10632875 97	
Diversas cuentas			3083339 21	8088965 72
			173452064 81	28440190 59

.... jefe contador. — James Dey, gerente.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 529-v-15 febrero.

THE RIVER PLATE COAL Cº LIMITED

PAÍS DE ORIGEN: — INGLATERRA

Domicilio — Victoria 370

Fecha de autorización 20 de Abril de 1906

Balance Anual de Saldos al 31 de Diciembre de 1911

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Caja y Bancos	19146 84	26902 94		
Varios Deudores	52319 33	1233 93		
Varios Acreedores			818 45	3642 46
Casa Matriz			70647 72	22497 16
Jornales á Pagar				1997 25
	71466 17	28136 87	71466 17	28136 87

Buenos Aires, Enero 20 de 1911.

p. p. The River Plate Coal Cº Limited.—M. C. Mitchell.

Buenos Aires 8 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 528-v-15 febrero.

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero á las 2 1/2 de la tarde, en la calle Rivadavia Nº 559, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1911, y proceder á la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar á los salientes, señores don Tomás Ambrosetti y don Federico M. Terrero y la del Síndico por el período de un año.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Areis, Febrero 7 de 1912.—El Directorio.

7 Febrero.—Nº 469-v-26 Febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, Nº 274, el día 22 del corriente, á las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 27 ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años y un suplente por igual término.

3º Elección de Síndico y suplente hasta la próxima asamblea ordinaria.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1912.—El Director General.

6 Febrero.—Nº 440-v-22 febrero.

La Carbón Platense

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Febrero próximo á las 4 p.m., en su local calle Venezuela 584 (altos).

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, cuando menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria sobre el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, aprobación del Balance General de dicho ejercicio y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Aprobación del dividendo y reparto de utilidades propuesto por el Directorio.

3º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. José Lignieres y José María Rubio que cesan, por haber terminado su mandato; y del Sr. P. de Lepiney que ha renunciado, y de un Director suplente en reemplazo do D. David Olivari, que también cesa por terminación de su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.—Buenos Aires, Enero 31 de 1912.—El Presidente.

2 Febrero Nº 397-v-21 febrero.

«MARINA MERCANTE ARGENTINA»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACIÓN

Avenida de Mayo 623

Estatutos aprobados por el Gobierno Superior de la Nación con fecha 11 de Octubre de de 1907 con un capital autorizado de $ m/n 20 000 000 —

Balance de saldos correspondiente al semestre cerrado al 31 de Diciembre de 1911.

		$ m/n
		—
ACCIONES FUNDADORAS		
Por las autorizadas de la 1a serie...	5000000.—	
Por el capital suscripto 35,912 acciones de 100 pesos moneda nacional............	3591200.—	
Capital á suscribir.		1408800.—
ACCIONISTAS		
Capital suscripto...	3591200.—	
Capital integrado..	3346040.—	
Capital á integrar..		245160.—
EN CAJA Y BANCOS		
Saldos de estas cuentas		319314.14
MATERIAL FLOTANTE		
Saldo de esta cuenita.........		2809785.41
MUEBLES Y ÚTILES		
Saldo de esta cuenta..........		19975.16
ENSERES Y ÚTITES DE EXP.		
Saldo de esta cuenta..........		68179.13
VARIOS DEUDORES		
Saldo de esta cuenta..........		120658.08
GASTOS GENERALES		
Saldo de esta cuenta......... .		36747.38
GASTOS DE INSTALACIÓN		
Saldo de esta cuenta..........		44058.85
SUELDOS DE EMPLEADOS		
Saldo de esta cuenta..........		38239.—
FLETES		
Saldo de esta cuenta..........		69682.73
AGENTES		
Saldo de esta cuenta..........		152445.09
CUENTAS VARIAS		
Diversos saldos deudores.......		50003.09
Total.....................		5383048.05

	$ m/n
—	—
CAPITAL	
Por el autorizado en acciones fundadoras de la 1a serie....	5000000.—
FONDO DE SEGUROS	
Saldo de esta cuenta..........	60000.—
FONDO DE RESERVA	
Saldo de esta cuenta..........	23911.41
MATERIAL DE EXPLOTACIÓN	
Saldo de esta cuenta..........	278382.45
CUENTAS VARIAS	
Diversos saldos acreedores.....	20754.20
Total.....................	5383048.06

S. E. ú O.

Buenos Airees, 31 de Diciembre de 1911

Pedro O. Luro, presidente.—H. F. Luque, tesorero.—Antonio Graciani, contador.—Ramón Olaciregui, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 521-v-16 febrero.

L A E C O N Ó M I C A

SDAD. ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Local, 25 de Mayo No 240

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital suscrito....... $ 76.760
» realizado...... » 65.819

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911, PENDIENTE Á LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á suscribir:	
Acciones ordinarias á suscribir H, I. J,....	23240 —
Accionistas:	
Cuotas de acciones ordinarias suscriptas..................	941 —
Valores á Cobrar:	
Pagarés, letras, préstamos y anticipos.....................	336210 54
Anticipos al año 1912:	
Saldo de esta cuenta..........	5881 06
Caja y Bancos:	
En efectivo....................	5140 12
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta cuenta..........	1429 96
Impresiones:	
Saldo de esta cuenta..........	1783 89
Títulos en Depósito:	
Saldo de esta cuenta..........	17200 —
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta..........	2149 50
	393976 07

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital:		
Acciones Preferidas Series A, B..............	$ 20.000	
Acciones Ordinarias Series C, D, E, F, G, H, I, J,..	$ 80.000	100000 —
Valores á Pagar:		
Empréstitos contraídos por la Sociedad.........................		232220 53
Fondo de Ahorro y Varios:		
Eventuales, Depósito, Previlegiados y Gastos de Protesto....		33210 65
Cauciones:		
Saldo de esta cuenta...........		17200 —
Fondo de Previsión...........		1718 56
Fondo de Reserva.............		2650 60
Dividendo de ejercicios anteriores..........................		3584 13
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad líquida................		3391 60
		393976 07

Buenos Aires, Enero 31 de 1912.

Luis A. Sagasta, presidente.—A. Kausheer Belgrano, gerente.— José Ig. Gallardo, secretario. — Vo Bo Adolfo Hernández, síndico.

BALANCE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1911

DEBE		$ m/n
—		—
Gastos de Instalación:		
Amortización 10 % s/	$ 1.588,84	158 88
Muebles y Utiles:		
Amortización 10 % s/	$ 2.388,33	238 83
Impresiones:		
Amortización 10 % s/	$ 1.982,09	189 20
Gastos Generales:		
Gastos, útiles de escritorio, sueldos y comisiones...........		24461 28
Utilidad líquida..............		3391 60
		28448 79

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del Ejercicio de 1910.....	56 49
Intereses y Varios:	
Intereses y Multas.............	27058 30
Derecho de Inscripción y Transferencias.....................	780 —
Cuotas y Pérdidas:	
Cuotas de acciones caducadas (artículo 13 de los Estatutos..	554 —
	28448 79

Buenos Aires, Enero 31 de 1912.

Luis A. Sagasta, presidente.—A. Kausheer Belgrano, gerente.— José Ig. Gallardo, secretario. —Vo Bo; Adolfo Hernández, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 514-v-16 febrero.

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

Sociedad Anónima Limitada

Sede: 884 — ALSINA — 890

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907

Capital $ m/n. 450.000 divido en 1500 acciones de 300 $ c/u. — Capital suscrito $ 285.000. — Realizado $ 282.000.

Balance trimestral practicado el 31 de Enero de 1912

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones á emitir..............	165000 —
Accionistas acciones á integrar..	3000 —
Inmuebles	286835 13
Caja y Bancos..................	1762 81
Maquinarias...................	104327 50
Muebles y Utiles..............	7194 23
Envases......................	2467 75
Materias de elaboración........	2687 63
Cuentas Varias................	74199 51
	647474 56

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital acciones emitidas.	285000	
» á emitir.	165000	450000 —
Cuentas Varias.................		197474 56
		674474 56

Francisco B. Serp, presidente.—O. E. Espiaut, gerente.—C. D. Carbone, tesorero secretario.—Vo Bo: Hugo Chiocci, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 516-v-16 febrero.

Compañía de Seguros "Unión Comerciantes"

AVENIDA DE MAYO 840

Capital á emitir.................... $ 500.000 m/n
Emitido y Realizado............ » 299 300 »
Emitido y á Realizar............ » 200.700 »

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911: CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL 7º EJERCICIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY 5125

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones:		
5000 Acciones en cartera y por emitir mitad de la 3ª y la 4ª y la 5ª serie		500000 —
Accionistas:		
Cuotas á cobrar 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie		200700 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles, útiles é impresos		3971 84
Títulos en garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones á cobrar		4074 30
Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Corriente		30052 57
» » » » » » » Cuenta Gerente		2794 31
Banco Germánico de la América del Sud Cuenta Corriente		61511 88
Banco del Río de la Plata á Plazo Fijo		25900 —
» » » » » » Cuenta Gerente		5816 41
Propiedad Chacabuco y Alsina		370820 —
Garantía de Alquileres		1000 —
Patente y sellos		2509 94
Patente y sellos Sección Granizo		385 20
Reaseguros Estornos y anulados	249 33	85532 33
Reaseguros estornos y anulados Sección Granizo		37569 59
Comisiones y Descuentos	794 08	9446 81
Comisiones y Descuentos Sección Granizo		3555 41
Gastos Generales Sección Incendio		15607 40
Gastos Generales Sección Granizo		2 490 45
Siniestros Incendio 6º Ejercicio		10064 04
Siniestros Incendio 7º Ejercicio		3122 95
Siniestros Sección Granizo		61385 20
Liquidación de Siniestros		1427 10
Gastos de Tasación		526 42
Títulos de Renta		46992 25
Varios Deudores Sección Granizo		399905 03
Deudores de Campaña		51940 74
Deudores Capital	76 —	14807 24
Caja		723 27
Conversión	2457 75	
Cuenta Corriente	303 68	
	3880 84	2082833 68

HABER		$ o/s	$ m/n
Capital:			
A emitir:			
5000 acciones á emitir de la 3ª y la 4ª y 5ª serie	500.000		
Emitido y Realizado:			
60 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie	299.300		
Emitido y á Realizar:			
40 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie	200.700		1000000 —
Títulos en depósito			110000 —
Dividendo á los accionistas			1083 —
Fondo de Reserva General			30519 21
Fondo de Reserva Extraordinaria			19466 75
Fondo de Previsión Sección Incendio			95000 —
Fondo de Previsión Sección Granizo			90000 —
Fondo para Siniestros			20000 —
Fondo Especial			20000 —
Siniestros liquidados Sección Granizo			128 —
Intereses, Descuentos y Alquileres			13168 79
Intereses y Descuentos Sección Granizo			1238 02
Primas Sección Granizo			438728 76
Primas Sección Incendio		3880 84	172519 82
Acreedores Varios			39940 93
Varios			271 46
Conversión			5585 58
Cuenta Corriente			25183 36
		3880 84	2082833 68

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Miguel Maiztegui, presidente. — P. Iglesias, gerente. — P. Puyade, contador. — Vº Bº Aquilino Puerta, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 513-v-16 febrero.

«LA RURAL»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 555.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Balance Trimestral de «La Rural» 1º de Octubre de 1911 al 31 de Diciembre de 1911

Capital realizado $ c/l 2 000 000 — en 4 000 acciones, series A B C y D

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir		500000.—
Caja y Bancos	18308.49	44300.25
Muebles y Útiles		311.15
Gastos		107029.03
Comisiones		8966.19
Siniestros	9018.60	2195478.72
Títulos y valores de Renta		365263.20
Conversión		27683.96
Préstamos hipotecarios		745422.13
Préstamos con garantía y valores á cobrar		70307.93
Sucursales y agencias	1361.46	1695984.19
Reaseguros pasivos		511387.26
Propiedades		1910444.82
Valores en garantía		100000.—
	28688.55	8282578.83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		2500000.—
Primas	10385.06	2270339.—
Intereses, alquileres y descuentos	4158.27	181236.56
Intereses á devengar		31144.67
Comisiones á pagar		13459.58
Conversión	12180.94	
Letras á pagar y descontadas	1107.43	1523090.37
Compañías reaseguradoras		260704.70
Reasegurados activos	856.85	7414.42
Varios acreedores		64374.21
Dividendos 17º ejercicio		2550.—
Valores depositados		100000.—
Fondo de previsión		5277.47
Reserva general		539963.59
Reserva especial		11366.30
Reserva matemática vida		427632.08
Reserva para riesgos en vigor		191025.78
Reserva para siniestros pendientes		73000.—
Fondo de jubilaciones y pensiones		80000.—
	28688.55	8282578.83

Buenos Aires, 27 de Enero de 1912.

J. Pueyrredon, presidente. — Julio Hosmann, director general. — Max Hellmuth, contador. — Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 519-v-16 febrero.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 — Moreno — 774. — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de fecha de 14 de Agosto de 1907, por el Superior Gobierno Nacional

Capital Autorizado $ m/n 2.000.000.00 — Capital Suscripto $ m/n 521.100.00
Capital Realizado $ m/n 494.410.00

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n
Capital Suscripto por Acciones 1a Serie	100000 —	
» » » » 2a »	99900 —	
» » » » 3a »	99900 —	
» » » » 4a »	96500 —	
» » » » 5a »	85200 —	
» » » » 6a »	39600 —	521100 —
Acciones á Emitir 2a serie	100 —	
» » » 3a »	100 —	
» » » 4a »	3500 —	
» » » 5a »	14800 —	
» » » 6a »	60400 —	
» » » 7a á 20a serie	1400000 —	1478900 —
Préstamos Hipotecarios	91095 96	
Préstamos Amortizables	90768 36	
Deudores en Cuenta Corriente	44877 97	
Obligaciones á Cobrar	167393 89	
Valores Descontados	18802 12	
Muebles y Utiles	19583 59	
Instalación, Fundación, etc	12792 96	
Propiedad Ayuda Mutua	28889 80	
Depósitos en Garantía	2100 —	
Caja	99289 28	
Compradores de Terrenos	355088 63	
Deudores Varios	42621 78	
Mercaderías Generales y en Consignación	10981 03	
Terrenos en San Martín	61962 06	
Gastos Generales	77863 75	
Bancos	391 70	
Valores al Cobro	18994 52	
Corresponsales del Interior	15090 15	1158587 60
		3158587 60
HABER		
Capital Autorizado		2000000 —
Capital Realizado por Acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	99240 —	
» » » » 3a »	94950 —	
» » » » 4a »	87040 —	
» » » » 5a »	81700 —	
» » » » 6a »	31480 —	494410 —
Fondo de Reserva	32631 87	
Ayuda Mútua	10550 70	
Dividendos 3er Ejercicio	2289 48	
Dividendos 4o Ejercicio	12184 27	
Obligaciones á Pagar	288926 22	
Cuentas Corrientes	180560 77	
Caja de Ahorros	19708 88	
Depósitos á Plazo Fijo	22295 72	
Intereses y Descuentos	31583 16	
Cuotas de Ingreso	3515 —	
Fondo de Previsión	10000 —	
Acreedores Varios	30937 01	
Depositantes de Valores	18994 52	664177 60
		3158587 60

Buenos Aires, Enero 20 de 1912.

Agustín Poli, presidente.—Hércules M. Berardi, gerente.—Carlos Frega, contador.—Angel Archinti, síndico.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 511-v-15 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO Y CONSTRUCCIONES

CALLE SUIPACHA No 23

Autorizada por Decreto de Mayo 30 de 191
Aprobado sin modificación en Asamblea de Agosto 25 de 1911

Capital susbcripto 1a, á 10a serie $ 500.000
» realizado » » » » » 213.935

BALANCE GENERAL EN 31 DE JULIO DE 1911
1er EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n
Acciones, á emitir 11a á 20a series	500000 —
Muebles y Utiles, saldo	2089 80
Valores en Depósito, saldo	110000 —
Gastos de Instalación, saldo	4356 18
Caja y Bancos, Existencia	47741 30
Deudores por Terrenos, saldo	73934 78
Préstamos Hipotecarios, saldo	167893 99
Accionistas, cuotas á cobrar	286065 —
Depósitos en Garantía, saldo	1488 —
Inmuebles, saldo	4950 —
Dividendos, activos	5089 97
	1203609 02

PASIVO	$ m/n
Capital Social	1000000 —
Depositantes de Valores, saldo	110000 —
Benificios á Realizar, Saldo	28584 36
Construcciones, saldo	23775 60
Seguros c/ Incendio, saldo	101 98
Pérdidas y Ganancias, utilidad líquida	41147 08
	1203609 02

Buenos Aires, Julio 31 de 1911

M. A. Rivarola, presidente. — P. Puricelli, gerente. — Miguel de Santi, tesorero. — B. Oya, contador. —K. Scherer, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN JULIO 31 DE 1911 1er EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Impuestos:	
Nacionales y Municipales	1547 70
Intereses y Descuentos:	
Saldo	712 52
Sueldos:	
Del personal en este ejercicio	6842 32
Gastos Generales:	
Ocurridos en este ejercicio	8519 73
Muebles y Utiles:	
Amortización 10 %	232 20
Gastos de Instalación:	
Amortización 10 %	484 02
Utilidad líquida	41147 08
	59485 57

HABER	$ m/n
Comisiones:	
Saldo	288 47
Oficina Técnica:	
Beneficio en esta cta	6105 01
Beneficios á Realizar:	
Realizados en venta á plazo terreno Zabalas	19265 09
Primas:	
S/ operaciones efectuadas	33827 —
	59485 57

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

M. A. Rivarola, presidente. — P. Puricelli, gerente. — Miguel de Santi, tesorero. — B. Oya, contador.— K. Scherer, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 504-v-15 febrero.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Casa Matriz y Sucursales:

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Capital autorizado $ o/s 40.000.000. — Capital subscripto $ o/s 24.000.000

Capital realizado $ o/s 23.328.190

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Enero de 1912

DEBE			$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
á emitir			16000000 —	
Accionistas:				
para integrar de las series			939987 —	
Caja:				
Existencia en efectivo			3274694 53	18128643 02
Fondos Públicos, títulos y créditos hipotecarios			2417193 55	3878485 32
Propiedades, Muebles y útiles			2169457 41	131618 91
Valores descontados y adelantos en Cuentas Corrientes			5861008 37	109372247 47
Conversiones			27803891 89	
			58466232 75	131510994 72
HABER				
Capital autorizado:				
subscripto:				
20000 acciones de la serie A de $ o/s 100 c/u	2000000			
20000 » » B »	2000000			
40000 » » C »	4000000			
40000 » » D »	4000000			
40000 » » E »	4000000			
40000 » » F »	4000000			
40000 » » G »	4000000	24000000		
á emitir:				
160000 acciones de $ o/s 100 c/u		16000000	40000000 —	
Reservas			4718833 04	
Premio á cobrar sobre acciones			268177 —	
Depósitos á la vista y á plazo fijo			5876465 85	67950190 35
Dividendos á pagar			24768 85	
Obligaciones á pagar y conformes			611087 05	366370 57
Conversiones				63190666 10
Cuentas de orden y varias			4382340 42	3767 70
Ganancias y Pérdidas			2584560 54	
			58466232 75	131510994 72

H. Py, presidente.—A. Pulsoye, gerente.—R. Vincent, contador. — C. Dupont, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	Oro sellado	$ c/legal
Gastos Generales, Impuestos, Patente, Corretajes, Amortiz., etc.	193457 67	1280983 49
Conversiones:		
Metalización del saldo á papel que arroja la cuenta « Ganancias y Pérdidas » al tipo de 0.44 centavos		4716500 59
Saldo de esta cuenta	2584560 54	
	2778018 21	5997484 08
HABER		
Saldo proveniente del ejercicio anterior	17732 03	
Utilidades:		
Realizadas durante el ejercicio, previa deducción de los créditos dudosos	685025 92	5997484 08
Conversiones:		
Importe de la metalización del saldo á papel que arroja la cuenta «Ganancias y Pérdidas», sea $ 4.716.500.59 á 0.44 centavos	2075260 26	
	2778018 21	5997484 08

H. Py, presidente.—A. Pulsoye, gerente.—R. Vincent, contador. — C. Dupont, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General,

N. 515 v-16 febrero.

Asociación Española de S. M. de Belgrano

Calle General Paz Nº 1770

Habiendo sido aprobados los dos primeros puntos de la orden del día de la Asamblea efectuada el 28 de Enero ppdo., se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 del corriente, á las 9 a. m., en su local social, la que tomará en cuenta la orden del día que á continuación se detalla y que corresponde á los puntos que no pudieron tratarse en la anterior.

1º Aprobación del acta de la Asamblea del 28 Enero ppdo.

2º Elegir nuevo jurado y suplentes.

3º Nombrar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1912.

Dada la importancia de los asuntos á tratarse, esta C. D., espera que los señores socios no faltarán á la citada Asamblea.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurran.—Buenos Aires, (Belgrano), Febrero de 1912. —Joaquín Sánchez, presidente.—Sireno Lagunas, secretario.

9 Febrero.—N º447-v-17 febrero.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente á las 2,30 de la tarde en su local Chile 263 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía. con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.—Oscar Scholz, gerente.

9 Febrero.—Nº 481-v-23 febrero.

Fábrica Argentina de Glucosa

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Fábrica Argentina de Glucosa, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, para el Sábado 2 de Marzo, á las 5 de la tarde, en su local, calle Alsina 884 y 890, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, al 31 de Enero de 1912.

2º Renuncia del Directorio y Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad, por los motivos del Inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

4º Nombramiento del Liquidador.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes, para que en compañía del que preside, autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

Recordamos á los Sres. accionistas, que en caso de no poder asistir personalmente, puede hacerse representar por otro accionista, mediante una simple carta poder (Art. 35 de los Estatutos).—Carlos D. Carbone, Tesorero, Secretario.

10 Febrero—487-v-2 marzo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).—Bartolomé Mitre 370—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril del año 1887

Capital autorizado á emitir: $ 10.000.000 m/n, pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1912

DEBE		oro sellado	$ m/n
Acciones			9569660 —
Caja: Existencia	o/s. 148345 56 m/n. 5750303 36		
En otros Bancos	» 152368 66 » 544884 01	301223 22	6295187 37
Documentos:			
Descuentos	m/n. 17837827 69		
Adelantos en Cta. Cte.	» 4698198 68		
Hipotecas	c/s. 170400 » 2620630 53		
Hipotecas Amortizables	» 32580 » 4586445 16	202980 —	29743102 06
Casa del Banco			866177 93
Muebles y Utiles			36897 34
Gastos Generales			237336 98
Títulos en Depósito		357685 —	20228449 20
Valores al Cobro			1959654 53
Conversión y Diversos		88204 66	1024065 96
		944092 88	69960531 37

HABER		oro sellado	$ m/n
Capital Suscripto:			
478483 acciones Series A, B, C, D, E, F, G, H, I y J			9569660 —
Capital Cobrado			9399590 —
Fondo de Reserva	m/n. 4699816 —		
Fondo de Reserva á Integrar	» 85014 —		
Fondo de Previsión	» 150000 —		
Fondo de Garantía Dividendos Futuros	» 37164 71		4971994 71
Fondo de Auxilios al Personal			132110 56
Depósitos á la vista y á plazos		134383 —	16764074 92
Obligaciones de Capital:			
Series B, G, 7 1/2 %	m/n. 600000 —		
» C, D, H, 7 »	» 1300000 —		
» E, D, E, F, 6 »	» 1500000 —		3400000 —
Obbligaciones de Capital en el Exterior - 5 % - 1911		390000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables		555 30	1145701 05
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc		4029 69	2095775 40
Depósitos en Custodia	o/s. 315730 — m/n. 15150670 20		
Títulos en Garantía	» 41955 — » 5077779 —	357685 —	20228449 20
Depositantes de Valores al Cobro			1959654 53
Conversión y Diversos		57439 89	293521 —
		944092 88	69960531 37

Buenos Aires, Febrero 3 de 1912

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, secretario.—Justo P. Saenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 530-v-17 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CRÉDITO Y CONSTRUCCIONES

Suipacha 23.

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1912

Capital subscripto 1ª á 50ª serie $ m/n 1000000

Capital realizado » » » » 375765

Autorizada por Decreto de Mayo 30 de 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos, existencias	76634 09
Accionistas, cuentas á cobrar	624235 —
Valores en Depósito, saldo	110000 —
Deudores por Terrenos, saldo	63909 84
Préstamos hipotecarios, saldo	260033 26
Inmuebles, saldo	94248 97
Varias cuentas, saldo	20325 98
	1249387 14

PASIVO	$ m/n
Capital social	1000000
Depositantes de valores	110000 —
Construcciones	40 01 60
Fondo de reserva, saldo	1645 88
Beneficios á realizar, saldo	28584 36
Varias cuentas, saldo	68655 30
	1249387 14

Buenos Aires, 31 de Enero de 1912

M. A. Rivarola, presidente.—P. Puricelli, gerente.—*Miguel de Santi*, tesorero.—. B. Oya, contador.—Guillermo E. Junor, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 527 v-17-febrero.

Sociedad Anónima

TALLERES METALÚRGICOS

Antes REZZÓNICO OTTONELLO Y Cía.

Corrientes 1650/56 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de 8 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 o/s

» Subscripto » 1.300.000 »

BALANCE TRIMESTRAL al 31 Diciembre de 1911

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	700000 —	
Terrenos y edificios		2287292 11
Maquinaria		720119 34
Utiles, herramientas, modelos de fundición, red de cables eléctricos, muebles de escritorio, caballeriza, vías y caminos y conservación canal		455576 17
Mercaderías		42551 43
Cuentas varias, de producción		1023342 91
Caja y Bancos		126894 59
Deudores varios		686963 69
Deudores morosos		52772 18
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	1300000 —	
	2060000 —	5395512 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado $ 1300000 o/s Capital á emitir $ 700000 o/s	2000000 —	
Garantía del Directorio	60000 —	
Préstamo hipotecario		1111363 65
Acreedores varios		1013777 46
Fondo de reserva		25138 80
Fondo para renovación de maquinarias		230952 46
Fondo por créditos morosos		41706 20
Ganancias y pérdidas		18028 43
Conversión		2954545 42
	2060000 —	5395512 42

Buenos Aires, Enero 20 de 1912

Luis A. Huergo, Presidente.—Emilio J. Korkus, Director Gerente.—Rafael C. Huergo, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 531-v-17 febrero.

LONDON Y BRAZILIAN BANK L^D.

FUNDADO EN 1862

Banco de Londres y Brasil. - Establecido en Buenos Aires en 1890. - Autorizado por decreto de fecha 30 de Abril de 1890

SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA: BUENOS AIRES Y ROSARIO

Capital suscrito .... £ 2.000.000
Capital pagado........................ £ 1.000.000
Fondo de reserva .... £ 1.000.000

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Enero de 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja. Efectivo	369175 40	5058908 09
Clearing	9874 18	1483045 27
Otros Bancos....................		
Descuentos y adelantos....................	1796122 65	17793651 39
Valores al cobro	2567064 81	701624 62
Cuentas varias	6204867 64	1828366 20
	10947104 68	26865595 57
PASIVO		
Capital correspondiente á la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la vista, á plazo fijo y en caja de ahorros	757008 77	14416291 51
Remits. de valores al cobro....................	2567064 81	701624 62
Cuentas varias	6354841 10	9797679 44
	10947104 68	26865595 57

S. E. ú O.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.

J. B. Hill, subgerente.—B. Dolbey, contador.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 532-v-15 febrero.

"THE LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY"

Liberpool Inglaterra

COMPAÑÍA EXTRANJERA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Sucursal en la República Argentina

25 de Mayo 31 — Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890

Cuarto Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	oro	Papel	HABER	oro	Papel
Capital de la Sucursal............		1145454 55	Cía. Capital — Casa Matriz..........		663454 55
Agencias..........		638 63	Inmueble 25 de Mayo 31..........		200000 —
Agencias en el Extranjero.........	524 43		Depósito de Garantía		279000 —
Cuentas á Pagar...	36 46	3040 50	Instalaciones......		3000 —
Garantía de Alquileres		1000 —	Caja y Bancos.....	852 02	4394 75
Casa Matriz.......	47564 35	44831 98	Premios pendientes	2467 13	5563 42
			Agencias..........	842 73	39552 94
			Agencias en el Extranjero........	43963 36	
	48125 24	1194965 66		48125 24	1194965 66

Buenos Aires, Febrero 3 de 1912.

E. E. Cordner, gerente.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General. N. 524-v-15 febrero.

Banco Popular Español

De conformidad con lo ordenado por los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas del Banco Popular Español, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes, á las cinco de la tarde, en el local social, San Martín, 84, para considerar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio.
Distribución de dividendo.
Elección de un Director, por un año.
Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 6º ejercicio.
Elección de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1912.—El Director Gerente.

6 Febrero.—Nº 445-v-24 febrero.

La Ibero Platense

Sociedad de edificación
Lima 221.

Se avisa á los Sres. Accionistas, que habiendo sido aprobado la Memoria y Balance correspondiente al 1.er ejercicio, el Directorio resolvió pagar el saldo del dividendo de 20 %, desde el 1º de Febrero próximo en adelante, en las oficinas de la Sociedad. —Buenos Aires, 30 de Enero de 1912.—El Director General, B. Roig Mallol.

1º Febrero Nº 373-v-15 febrero.

Compañía Minera Nueva Concordia

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, en su Sesión del 22 de Enero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los Sres. Accionistas de las series A, B y C de esta compañía, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1912 á las 2 p. m. en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 226, (3º piso) para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1911.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Mauricio Bunge y Alfredo Taullard, que han resultado sorteados en virtud del Art. 12 de los Estatutos.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente en virtud de lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la sesión ó ser representados en ella, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 226, (3º piso) tres días antes de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en la Secretaría a la disposición de los Sres. Accionistas.. — El Directorio.

1º Febrero Nº 369-v-24 febrero.

Sociedad Anónima—El Progreso

De acuerdo con los Estatutos sociales, se hace saber que las Asambleas Generales Extraodinarria y Ordinaria, se celebrarán en el local de la Tienda Perú y Victoria, el día 16 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 56 de los Estatutos sociales.

2º Aumento eventual del Capital de la Sociedad.

3º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico.

4º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea General de Paris, y de las decisiones tomadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1912.— El Presidente.

2 Febrero.—Nº 304-v-27 febrero.

La Italia

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de Febrero de 1912 á las 3 p. m., en el local de la Compañía, B. Mitre 383, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente. Los Directores salientes son los señores José Rizzi, Benito Accinelli y Pedro Mihanovich; los directores suplentes son los señores Luis Masciorini, Tulio T. Noceti y Luis Testoni; el síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, á lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Ernesto Piaggio, presidente.—José Imperiale, secretario.

1º Febrero.—Nº 371-v-15 febrero.

España y Río de La Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 695, 1er. piso

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911, Distribución de beneficios é Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Telesforo Diez, Germán Moro, Angel Diez, Feliciano Montes y Julián Cibrián. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Joaquín Peña, Pedro Romero y Eduardo García, que por sorteo, terminan sus mandatos y elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los Sres. Liborio Muriez y José A. Iriarte, respectivamente.

3º Designar los accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos para concurrir á la Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada, (16 del mismo mes).

Se entregarán recibos de estos depósitos, y en él se hará constar el número de votos á que tengan derecho, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 29 de 1912.—Manuel Quemada, presidente.

1º Febrero.—Nº 366-v-21 febrero.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria, para el jueves, 15 de Febrero próximo, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132, para tratar y resolver sobre: 1º Reforma de los Estatutos, 2º Nombramiento de dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, con tres días á lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 26 de 1912.—El Gerente.

27 Enero—Nº 327-v-15 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Avenida de Mayo 852

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, para la Asamblea que debía celebrarse el día 8 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el día jueves 22 de Febrero de 1912, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 2º ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de 2 Directores titulares, en reemplazo de D. Francisco Ots, y D. Calisto Milano y de un suplente, en reemplazo de D. Matías Sabaté, que han terminado su mandato, y de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para poder tomar parte en las asambleas, depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, las Acciones, Certificados ó recibos de cuotas de Acciones correspondientes ó un certificado de tenerlos depositados en algún otro Banco ú Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos).—El Gerente.

10 Febrero—Nº 491-v-27 febrero.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo á lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, á las cinco p. m., en el local de las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 891, para tratar y resolver sobre la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dividendo á distribuir, correspondiente al ejercicio de 1911; proceder á la elección de Síndicos titular y suplente, y á la de tres Directores, dos titulares y uno suplente, por tres años, en reemplazo de los Sres. Romeo Colombo, Manuel Migone y Manuel Casal.

Según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.—El Secretario.

12 Febrero—Nº 493-v-27 febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 31 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el artículo 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará el día 27 del corriente mes de Febrero, á las 5 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes, ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1912.—El Directorio.

12 Febrero—Nº 495-v-27 febrero.

«La Alianza»

Sociedad Anónima y Cooperativa

Convoca á los Sres. Accionistas, á una Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 63 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 10 de la mañana, en sus oficinas, calle Corrientes Nros. 443-47, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas al Estatutos, propuesats por el Directorio.

2º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del señor Presidente, Secretario, Gerente y el Inspector de Justicia, que asista al acto, aprueben y subscriban el acta de dicha Asamblea cuando se acabe de labrar.

Nota—Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo como lo establece el Art. 65 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al señalado en que tendrá lugar la Asamblea, proveyéndose en ese acto de una boleta de entrada al local que se celebre la misma.

Otra—Quedan fijados todos los días hábiles, de 10 á 12 a. m., hasta el día 28 inclusive del corriente mes, para depositar acciones y munirse de la constancia y boleta correspondiente para asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.—El Directorio.

12 Febrero—Nº 497-v-2 marzo.

«La Patria degli Italiani»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas, para que concurran á la Asamblea General Ordi-

naria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Operai Italiani», calle Sarmiento Nº 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la memoria y el balance, correspondientes al último ejercicio anual.

2º Proceder á la elección del Directorio Síndico y suplente.

Nota—Para obtener el boleto de entrada, los Sres. Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14. de los Estatutos Sociales, depositar, con tres días de anticipación, sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551.—Buenos Aires, 10 de Febrero de 191.—El Presidente, el Secretario.

12 Febrero—Nº 502-v-29 febrero.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

730—Reconquista—730

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los seoñres Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 26 de Febrero á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 730.

Orden del da:

1º Aumento del capital de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, relacoinada con el aumento del capital y demás, expresado en el proyecto de reformas presentadas por el Directorio.

3º Autorización al Directorio para distribuir proporcionalmente entre los Accionistas el aumento de capital por los conceptos que él determine.

Hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociead, para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires Febrero 10 de 1912.—El Secretario.

13 Febrero.—Nº 510-v-26 febrero.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

2853—Cangallo—2853

Memoria y Balance General correspondiente al VII Ejercicio, 1º de Enero al 31 de Diciembre 1911.

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 2 de Marzo 1912, á las 3,30 p. m.,c on arreglo á la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al VII Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Destribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4º Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

13 Febrero.—Nº 507-v-2 marzo.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Corrientes 1556. Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decretos: Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900.

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1912, á las 5 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 4 Directores, en reemplazo de los cesantes, señores: Dr. Salvador Curutchet, Ernesto R. Meyer, Teodoro Poulsen y Carlos Zwilgmeyer, y de tres suplentes, en reemplazo de los señores: Juan Wester, E. A. de Toledo y Carlos Christophersen.

5º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico para 1912.

6º Anulación ó abandono de la reforma de los Estatutos, resuelta en la Asamblea anterior.

7º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Administración de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la convocatoria.—El Directorio.

14 Febrero.—Nº 512-v-7 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 40 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 15 del corriente, se convoca nuevamente para el día Martes 27 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — Lino Landaja, gerente.

14 Febrero.—Nº 518-v-27 febrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Propuesta para la impresión de formularios y provisión de útiles de escritorio, sellos, lacre, etc., y elementos para impresiones digitales, para la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales.

El Ministerio del Interior, recibirá propuestas para las provisiones á que se refiere este aviso, hasta el dia 15 del corriente á las 3 p. m., en las condiciones que se establecen en el pliego respectivo que puede consultarse todos los días hábiles, de 1 á 6 p. m. en dicho Ministerio.—El Subsecretario.

v-15 febrero.

Llámase á propuesta para el día 6 de Marzo próximo á las 3 y 30 p. m. para la provisión de uniformes de invierno, para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Las muestras y pliegos de condiciones podrán verse todos los días hábiles en la 2ª Sección del Ministerio del Interior, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.—El Subsecretario.

v-6 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 12 del corriente, para la provisión de 2.500.000 placas de vidrio más ó menos con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna.

Pliego de condiciones y demás referencias en la Secretaría Administrativa —25 de Mayo 277—de 2 á 5 p. m.—El Secretario.

v-12 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Ramón L. Falcón de Bolaños á J. M. Acosta, Ramón L. Falcón de Culpina á San Pedrito, Lacarra de Rivadavia á P. Unidas, Lacarra de Fernández á Caxaraville, Lacarra de Ramón L. Falcón á Fernández, Lacarra de Caxaraville á P. Unidas, Arredondo de Cabildo á General Paz, Olaguer de Cabildo á General Paz, Lafuente de Rivadavia á R. L. Falcón, Bolaños de Rivadavia á R. L. Falcón, Laguna de Rivadavia á R. L. Falcón, Agüero de Mansilla á Charcas, Virreyes de General Paz á Vidal y Almenabar de Pino á Pampa para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construido últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y que los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912. —El Jefe.

v-17 febrero.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de cuarenta y cinco lámparas de arco y accesorios respectivos. Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1912.—El Secretario.

v-24 febrero.

Licitación para el adoquinado calles comprendidas perímetro Parque Centenario.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario.

v-22 febrero.

Licitación para la provisión de 1.000.000 de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario.

v-22 febrero.

Licitación para la provisión de 2000 metros lineales de vía Decauville.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á la 1 p. m.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario.

v-22 febrero.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Arroyo Medrano, en la calle Blandengues.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecre-

taría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente, á la 1 p. m.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de asfalto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario.

v-21 febrero.

Licitación para la demolición propiedades Santa Fe 901 al 943 y Suipacha 1115 á 1118.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 21 del corriente, á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario.

v-21 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de cincuenta lonas impermeables, con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes. Tendrá lugar el día 22 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1912.

v-22 febrero.

Llámase á licitación la enajenación del estiércol proveniente de los Corralones de la Sección Norte y Anexo y el que levanten en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del año 1912. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912.

v-17 febrero.

Llámase á licitación la provisión y colocación de cincuenta y cuatro lámparas de arco en las calles Warnes, Gurmendia, y Avenida Bella Vista. Tenndrá lugar el día 16 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.

v-16 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de madera dura destinada á la construcción de alcantarillas. Tendrá lugar el día 15 de corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.

v-15 febrero.

De acuerdo con las bases formuladas que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á concurso de plano para la construcción de un edificio destinado á mercado, casas de comercio y oficinas en el terreno situado en las calles Carlos Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento hasta el día 28 de Febrero de 1912 á las 5 p. m..—Buenos Aires, Enero 17 de 1912 El Secretario.

v-28 febrero.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-28 febrero

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da Herminda Osoro de Corzo, por sí y en representación de sus hijos menores Da Juana Adelaida, Da Tomasa Argentina y D Héctor Isabelino Corzo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Sargento de Policía de la Capital D. Juan Pío Corzo.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.—El secretario.

v-23 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da Elisabeth Rivelo de López, por sí y en representación de sus hijos menores Da Berta Servanda, Da María Esther y D. Ramón López, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital D. Victoriano Isidro López.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1912.—El secretario.

v-23 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, sa hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Adelaida Sayús de Abrego por sí, y Da María Julia, Da Adelaida y Da Paulina Amalia Abrego, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas, respectivamente, del ex Administrador de la Aduana de Salta D. Pedro Abrego.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1912.—El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da Corina Frías de Sánchez, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Damián Sánchez. —Buenos Aires, Febrero 5 de 1912. — El secretario.

v-15 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor Juan Coltella, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma á dar las explicaciones que le serán requeridas, ó depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de ochenta y dos pesos cincuenta centavos moneda nacional que adeuda, por concepto del 5 por ciento de sus sueldos de Febrero á Diciembre de 1910, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad para estos casos.—Contaduría General, Febrero 12 de 1912.—El secretario.

v-23 febrero.

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General, se cita y emplaza á los herederos del ex Cónsul Argentino en Nápoles, señor Agustín Pasalagua, para que dentro del término de diez días, comparezcan á responder de un cargo que dejó pendiente el nombrado y que suma pesos oro sellado 1.456,95, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 3 de 1912.—Los Secretarios.

v 15 febrero.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación privada para la provisión de (17) diez y siete conductos de succión con sus correspondientes cámaras de 9 metros de largo, (34) treinta y cuatro mangas de 59 metros de largo por 63,5 mm. de diámetro, (14) catorce escaleras de cuerda de 15 metros de largo, (17) diez y siete antorchas de suspensión Cordan á kerosene, (17) diez y siete cuerdas de cáñamo de 18 mm. de diámetro y 20 metros de largo con una argolla en un extremo y con un mosquetón en el otro, (17) diez y siete columnas hidráulicas montantes de una sola descarga y (20) veinte lanzas de expulsión con boquilla de 20 m.m de diámetro, material con destino á los depósitos fiscales del Puerto de Buenos Aires, debiendo los interesados presentar sus propuestas en la Dirección General de dicho Puerto, el día Jueves 15 de Febrero á las 3.30 p. m.—El Secretario.

v-15 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y Bonos de Salubridad

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, creados por la Ley No 4559 y á los de Bonos de Obras de Salubridad Ley No 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 328200 y $ 43100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.—El secretario.

v-21 febrero.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Llámase á licitación pública, para el día 24 de Febrero de 1912 á las 3 p. m., para la entrega de 30.000 treinta mil metros de lona para mantas de caballo, igual á la muestra tipo existente en la División Almacenes.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir á la 2a Sección de Secretaría de 12 m. á 6 p. m.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1912.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-21 febrero.

Llámase á 2a licitación pública hasta el 12 de Marzo para la provisión de puertas, portones y ventanas para cuarteles.

Por datos, pliego de condiciones, plano y planillas presupuesto, ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno en las oficinas de la misma, el 12 de Marzo á las 2 p. m.—El Superintendente.

v-12 marzo.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase á licitación pública, hasta el día 16 de Febrero, para la construcción de un Cuartel de Infantería en San Nicolás de los Arroyos.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir á la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, ó á la Mayoría del Regimiento 5º de Infantería en San Nicolás, todos los días hábiles de 1 á 5 p m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las oficinas de la Superintendencia y en la Mayoría del Regimiento 5º de Infantería, el 16 de Febrero á las 2 p. m.—El Inspector General.

v-16 febrero.

MINISTERIO DE MARINA

EDICTOS

Carlos Soldani, Teniente de Navío (retirado), Juez de Instrucción de la Armada Nacional: En virtud de ignorarse el paradero del conscripto, clase 89, Juan Anguizola, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1 mt. 64 1/2 centímetros; color, blanco; cabello, rubio; ojos, verdosos; nariz recta angular; boca, regular; estado civil, soltero; profesión, empleado.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, contados desde publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo por orden superior bajo apercibimiento de que, de no hacerlo será declarado rebelde ejecutándole el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á su disposición.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1911.—Carlos Soldani, Teniente de Navío.

v-29 febrero.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para el suministro de (800.000) ochocientos mil kilogramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Se llama á licitación para la instalación de dos líneas de cañerías de impulsión y una para refuerzo de la provisión de agua del radio antiguo, de las obras de saneamiento de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interés y (1 %) uno por ciento de amortización anual, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 60) antes de las 2 p. m. del día 17 de Febrero próximo, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 25 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública, hasta el día 11 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).—Buenos Aires, Febrero 13 de 1912.

v-11 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 29 de Marzo próximo á las 2 p. m, para la provisión de la parte metálica de puente levadizo sobre el río Santa Lucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Inmigración

Llámase nuevamente á licitación pública para el 22 del corriente á las 3 p. m., para la provisión de pan al hotel de inmigrantes de la Capital, durante el presente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día indicado, en presencia del escribano general del gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en las Oficinas de la Dirección Dársena Norte.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1912.—Arsenio E. Córdoba, Oficial Mayor.

v-22 febrero.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. F-100024-1911. — Buenos Aires, Noviembre de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Alfredo Faber, capitalista con domicilio legal en la calle San Martín 56, altos, escritorio 9 y 10, á V. E. me presento y digo: Que deseando explorar un cateo de petróleo, en la zona de Comodoro Rivadavia Territorio de Santa Cruz, vengo á solicitar del Sr. Ministro, que dados los trámites del caso me sea él concedido, en el cateo que solicito debe ser de una superficie de (2000) dos mil hectáreas, á ubicarse en la forma de un rectángulo de (2000) dos mil metros de ancho en dirección Este á Oeste, por (10.000) diez mil metros de largo, cuyo esquinero N. O. coincida con el esquinero S. E. del permiso de cateo Nº 5312-L-1910. El terreno que solicito, es libre, no está labrado ni cercado Por tanto de V. E. pido, quiera resolver de conformidad, por ser justicia.—Alfredo Faber.—Presentada esta solicitud hoy trece de Noviembre de mil novecientos once, á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido. — Noviembre 15/1911 —Pasa á la Dirección de Minas, á sus efectos.—Max Eguia, Of m.—Buenos Aires, Noviembre 16/911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Enero 19 de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado, ni cercado. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el artículo 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de diez kilómetros (10 Kms) de longitud, en dirección Norte-Sur, por dos kilómetros (2Kms) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste dista veinte kilómetros (20 Kms.) al Sud de un punto situado á ocho mil doscientos treinta metros (8230 mts) al Oeste del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vidal.—Buenos Aires, Enero 20 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 425-v-15 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. B-9455-1911. — Buenos Aires, Octubre de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Pablo Borutraeger, con domicilio en la calle Defensa 542, capitalista, se presenta ante V. E. y respetuosamente expone: Que deseando practicar y explotar un cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, zona Cabo Blanco, en los términos establecidos en el Art. 21 del Código de Minería, una superficie de (2000) dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en la forma de un rectángulo de (10000) diez mil metros de largo en dirección N. S. por (2000) dos mil metros de ancho, cuyo vértice N. E. dista (8230) ocho mil doscientos treinta metros al Oeste, y (30.000) treinta mil metros al Sud, del Mojón B del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. El terreno solicitado, no está ocupado, ni labrado ni cercado. Por lo tanto á V. E. solicito, que dados los trámites del caso me sea acordado el cateo que solicito.—Es justicia.—Pablo Borutraeger.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Octubre de mil novecientos once á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco,

Conste.—Garrido.—Octubre 30/911.—Pase á la Dirección de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguia. — Buenos Aires, Octubre 31/911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Enero 19 de 1912. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio de Santa Cruz. Dicha solicitud, ha quedado en forma, después que el recurrente hubo: 1º) Rectificado la ubicación de la zona solicitada por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno, con fecha 11 de Diciembre de 1911, á las dos pasado meridiano; 2º) Declarar que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba cultivado, labrado, ni cerrado. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art .12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de un rectánglo de duiez kilómetros (10 Kms.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos kilómetros (2 Kms.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este dista treinta kilómetros (30 Kms.) al Sud de un punto situado á ocho mil doscientos treinta metros (8230 mts.) al Oeste del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. Según los planos de esta sección, la zona así definida está libre, y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 20 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 424-v-15 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Buenos Aires, Abril 21 de 1912.

Exp. R-3120-1911. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Juan Rosés, mayor de edad, casado, constituye domicilio en la calle Moreno 345 de esta Capital y con el debido respeto, á V. E. expone: que de acuerdo con las disposiciones del Art. 27 del Código de Minería, solicito me sea concedido un permiso de exploración y cateo para petróleos, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, en una zona de dos mil hectáreas, ó sean cuatro unidades de medida y cuyos límites son como sigue: partiendo del esquinero Sud Oese del polígono de la zona de reserva, se medirán hacia el Sud Este, sobre el lado Sud de este polígono, tres mil metros. del punto así obtenido, se medirán trece mil metros en rumbo Sud 45 grados Oeste, obteniendo así el esquinero Este de la zona solicitada la cual será un rectángulo de cinco mil metros por cuatro mil metros. El límite Sud Este será una recta de cinco mil metros trazada desde el esquinero Este con rumbo Sud 45 grados Oeste. El límite Nor Este será una recta de cuatro mil metros trazada desde el esquinero Este con rumbo Norte 45 grados Oeste. En caso de superposición con derechos anteriormente constituídos, ofrezco respetarlos. El terreno cuya exploración solicito es de propiedad fiscal; no está cultivado, ni labrado ni cercado. Por tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi pedido por ser de justicia.—Juan Rosés.—Presentada esta solicitud hoy ventiuno de Abril de mil novecientos once á las once y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 24/911. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos. — Máximo Eguia. — Buenos Aires, Abril 26 de 1911. — Pase á la Sección de Minas, á sus efectos.—Juan R Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1912.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante hubo manifestado: 1º) Que su profesión era comerciante. 2º) Que renunciaba á la parte de su pedimiento que afectaba al permiso de cateo B-7241-910. El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona resultante ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección N. 45º E. por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice Este dista tres kilómetros al S. 45º E del vértice Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, en toda la extensión que no afecta al permiso de cateo B-7241-910, concedido por Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1911. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones: — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á la Sección Mi...

Nº 536-v-28 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 35.777

«Ego»

Febrero 6 de 1912.—Juan B. Clara.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 febrero.

Acta N. 35.791

AEROLITHE

Febrero 6 de 1912.—Société Française de L' Ondulium.—Artículos de las clases 29 á 35.

v-15 febrero.

Acta N. 35.782

«El Volador»

Febrero 6 de 1912.—Guillermo Johnston y Campbell Ltda.—Artículos de la clase 25.

v-16 Febrero.

Acta N. 35.783

«Thermolac»

Febrero 6 de 1912.—James Ainsworth.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 Febrero.

Acta N. 35.784

«Butter Puff»

Febrero 6 de 1912.—James Ainsworth.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-16 Febrero.

Acta N. 35.799

SCARABÉE

Febrero 6 de 1912.—L. T. Piver y Cíe.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-16 Febrero.

Acta N. 35.800

FLORAMYE

Febrero 6 de 1912.—L. T. Piver y Cíe.—Artículos de las clases 11, 38 y 79.

v-16 Febrero.

Acta N. 35801

«Frasco Filtro»

Febrero 6 de 1912.—Delphin Filter Und Kunststein Fabrik.—Filtros, clase 38.

v-16 Febrero.

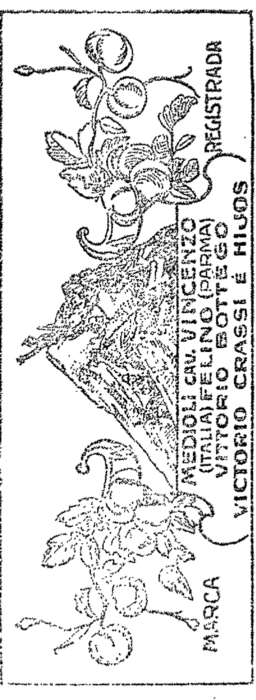
Acta N. 35.802

«Ovomaltine»

Febrero 6 de 1912.—Alberto Lodieu.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-16 Febrero.

Acta N. 34.671



Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).

v-22 febrero.

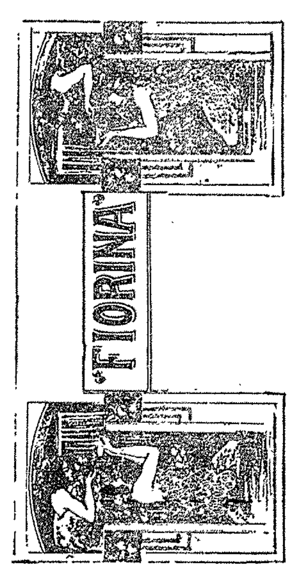
Acta N. 35.805



Febrero 7 de 1912.—Nicolás Cafferata y Co.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 27 y 61 á 71.

v-15 febrero.

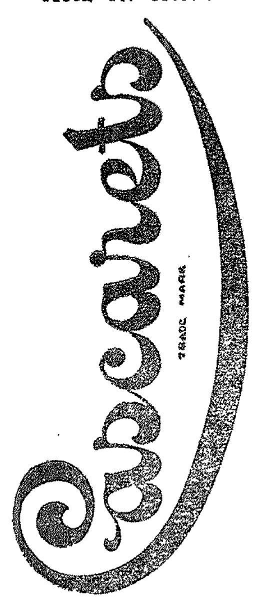
Acta N. 35.806



Febrero 7 de 1912.—Bianchi y Co.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-15 febrero.

Acta N. 35.790



Febrero 6 de 1912.—Sterling Remedy Company.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-15 febrero.

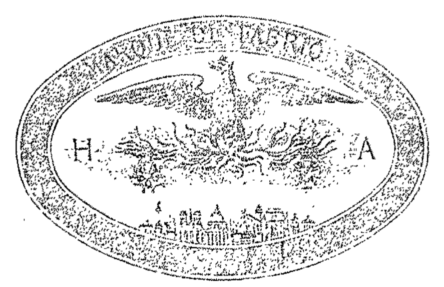
Acta N. 35.786



Febrero 6 de 1912.—J. Colomé y Cía. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-15 febrero.

A Acta N. 35.787



Febrero 6 de 1912.—J. Hayen y Cíe.— Artículos de las clases 44 á 55.

v-15 febrero.

Acta N. 35.788

DIRECTIONS FOR TREATING SEED.

Hace de un terreno estéril un terreno bueno

FARMOGERM

BACTERIA DE ALTA CRIANZA DE NITRÓGENO-ACUMULADO

PARA

TAMAÑO DE JARDIN

E. A. R. THOMAS FARMOGERM CO.

DIRECCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SEMILLAS

1. Llénese la botella ... partes de agua y agréguese media cucharadita de azucar. Tápese con el corcho y sacúdase fuertemente para romper la gelatina. Esta no se disolverá sino simplemente se romperá. 2. Colóquense las semillas en una vasija nueva. 3. Viértase todo el contenido de la botella sobre las semillas. 4. Mezclense las semillas hasta que todas esten ligeramente humedecidas. 5. Siémbrense las semillas lo mas pronto posible.

ADVERTENCIA

No se destape la botella hasta que no se esté listo para usarla. No se remojen las semillas, solamente deben de humedecerse. No se guarde nada de esta preparación para uso futuro, pues se descompone rápidamente una vez que se destapa la botella. Consérvese la botella fuera de los rayos directos del sol. Léanse cuidadosamente las direcciones en la circular y síganse con cuidado.

USESE ESTA CULTURA SOLAMENTE PARA

Febrero 6 de 1912.—Earp. Thomás Farmogerm Cº.—Artículos de las clases 11 y 13.

v-15 febrero.

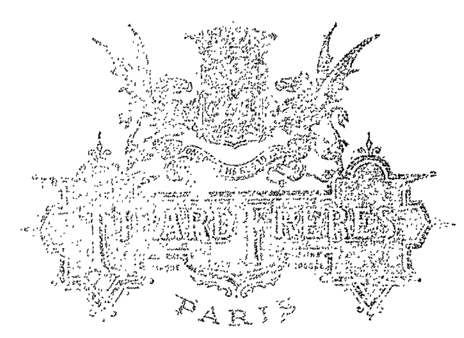
Acta N. 35.785

«Sin Igual»

Febrero 6 de 1912.—Schoenberg y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 febrero.

Acta N. 35.789



Febrero 6 de 1912.—Société Tirard Frères.—Artículos de la clase 50.

v-15 febrero

Acta N. 35.136

Hart Schaffner & Marx

Noviembre 18 de 1911.—Miguel Crego. —Artículos de las clases 44 á 54 (substituída).

v-16 Febrero.

Acta N. 35.795

AZUREA

Febrero 6 de 1912.—L. T. Piver y Cíe. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-15 febrero.

Acta N. 35.796

ESPÉRIS

Febrero 6 de 1912.—L. T. Piver y Cíe. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-15 febrero.

Acta N. 35.797

SAFRANOR

Febrero 6 de 1912.—L. T. Piver y Cíe. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-15 febrero.

Acta N. 35.798

ROSIRIS

Febrero 6 de 1912.—L. T. Piver y Cíe. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.

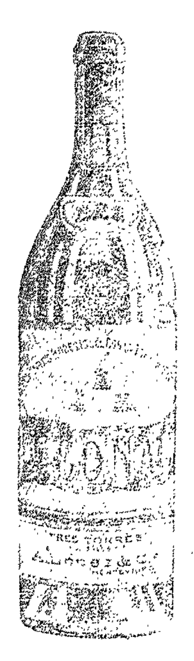
v-15 febrero.

Acta N. 35.563

STAMMHAUS SCHIEDMAYER

Enero 9 de 1912.—Schiedmayer y Soehne.—Artículos de la clase 76.
v-15 febrero.

Acta N. 35.765



Febrero 2 de 1912.—A. López y Co. —Cognac, clase 68.
v-15 febrero.

Acta N. 35.767



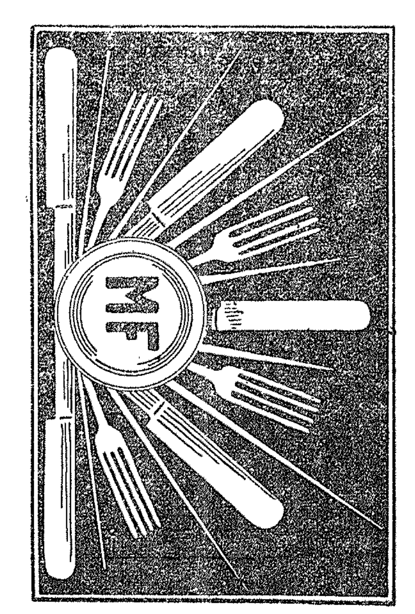
Febrero 3 de 1912.—Rossano y Scotti. —Artículos de las clases 1 á 7, 10 á 18, 22, 23, 26 á 29 y 34 á 79.
v-15 febrero.

Acta N. 35.774



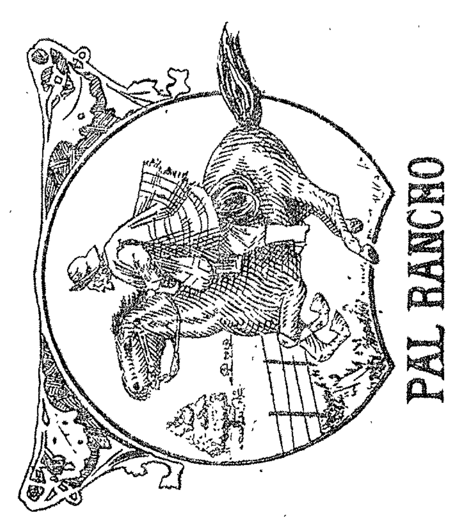
Febrero 6 de 1912.—Pedro Acquafresca.—Artículos de las clases 1 á 60, 72 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-15 febrero.

Acta N. 35.780



Febrero 6 de 1912.—C, da Costa.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.
v-15 febrero.

Acta N. 35.781



Febrero 6 de 1912.—Barreiro y Rodríguez.—Artículos de la clase 26.
v-15 febrero.

Acta N. 35.772

«Corona»

Febrero 6 de 1912.—Schelp y Schelp. —Conservas alimenticias clase 62.
v-15 febrero.

Acta N. 35.773

«Mentoformo»

Febrero 6 de 1912.—López, Delgado y Pozzo.—Dentífrico, clase 58.
v-15 febrero.

Acta N. 35.811

«Tego»

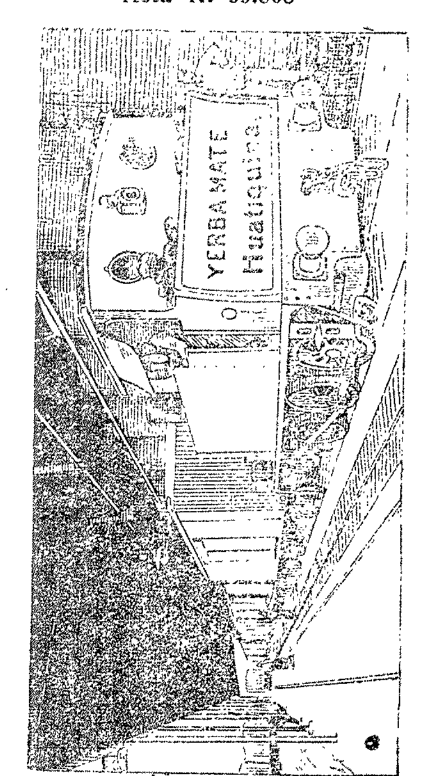
Febrero 7 de 1912.—Th. Goldschmidt A. G.—Artículos de las clases 7, 8 y 11.
v-15 febrero.

Acta N. 35.807



Febrero 7 de 1912.—Benasaglio, Romati y Tarchioni.—Productos químicos, clase 11.
v-15 febrero.

Acta N. 35.808



Febrero 7 de 1912.—Pablo Serrano.—Yerba mate, harinas y coca, clases 1, 67 y 79.
v-15 febrero.

Acta N. 35.810

ASTRIS

Febrero 7 de 1912.—L. T. Piver y Cíe. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-15 febrero.

Acta N. 35.803

«Kayco»

Febrero 7 de 1912.—Kay y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-15 febrero.

Acta N. 35.804

O. K.

Febrero 7 de 1912.—Kay y Cía. — Artículos de las clases 1 á 61, 63 á 69 y 71 á 79.
v-15 febrero.

Acta N. 35.775

«Friné»

Febrero 6 de 1912.—Fontenelle Hnos —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 febrero.

Acta N. 35.778

«MARAVILLA DE COOPER»

Febrero 6 de 1912.—Neild y Cía.—Motores, esquiladoras y artículos rurales, clases 17, 22 y 25.

v-17 febrero.

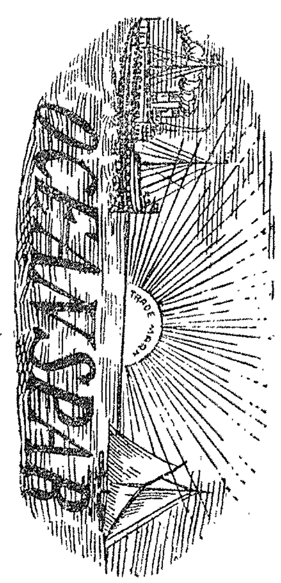
Acta N. 35.705

Chalmers

Enero 25 de 1912.—Chalmers Motor Company.—Motor, cars y automóviles, clase 25.

v-17 febrero.

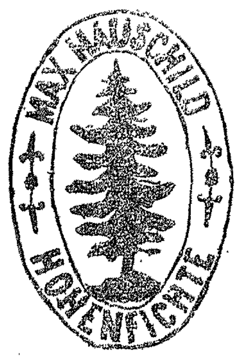
Acta N. 35.812



Febrero 8 de 1912.—Standard Varnish Works.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-17 febrero.

Acta N. 35.818



Febrero 9 de 1912.—Max Hauschild. — Artículos de las clases 44 á 47 y 51.

v-17 febrero

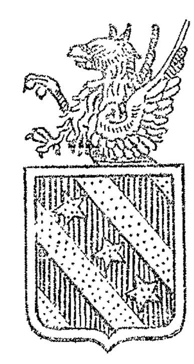
Acta N. 35.823

«Optima»

Febrero 10 de 1912.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-22 febrero.

Acta N. 35.819



Febrero 9 de 1912.—A. Lalande y Cía. —Vinos y conservas clases 62 y 68.

v-17 febrero.

Acta N. 35.820

SEMREH

Febrero 9 de 1912.—The Viscose Development Company, Ltd.—Substancias químicas para la industria, corchos, tapones y cápsulas de cualquier material para tapar y cerrar botellas, frascos y demás envases, como también otros medios para cerrar, tapar y lacrar las mismas, clases 2, 9, 11, 13, 22 y 33.

v-17 febrero.

Acta N. 35.821

SHELL

Febrero 9 de 1912.—Hinks Wells y Company.—Plumas de escribir, clase 72.

v-17 febrero.

Acta N. 35.822



Febrero 9 de 1912.—Emersón Drug Company.—Sales granuladas efervescentes, clase 79.

v-17 febrero.

Acta N. 35.813

«Sanatogen»

Febrero 8 de 1912.—Sucesión Diego Gibson.—Artículos de la clase 79.

v-17 febrero.

Acta N. 35.761

TRIPOLI ITALIANA

Febrero 2 de 1912.—José Espoueys.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-15 febrero.

Acta N. 35.815

Febrero 8 de 1912.—Nickels y Todsen. —Motores, máquinas é implementos de agricultura, clases 17, 18 y 22.

v-17 febrero.

Acta N. 35.816

DROTT

Febrero 8 de 1912.—Nickels y Todsen. —Motores, máquinas agrícolas é implementos de agricultura, clases 17, 18 y 22.

v-17 febrero.

Acta N. 35.817

BALDER

Febrero 8 de 1912.—Nickels y Todsen. —Motores máquinas é implementos de agricultura, clases 17, 18 y 22.

v-17 febrero.

Acta N. 32.864



Abril 6 de 1911. — Bianchi y Cía. — Artículos de la clase 69 (modificada).

v-15 febrero.

Acta N. 35.814

«LIQUEUR DU MONASTERE»

Febrero 8 de 1912.—Raúl Sauveterre.— Artículos de las clases 68 y 69.

v-17 febrero.

Acta N. 35.825

«Zig-Zag»

Febrero 10 de 1912.—George Pierce Me Clenahan.—Artículos de las clases 1, 61 á 67, 70 y 72.

v-22 febrero.

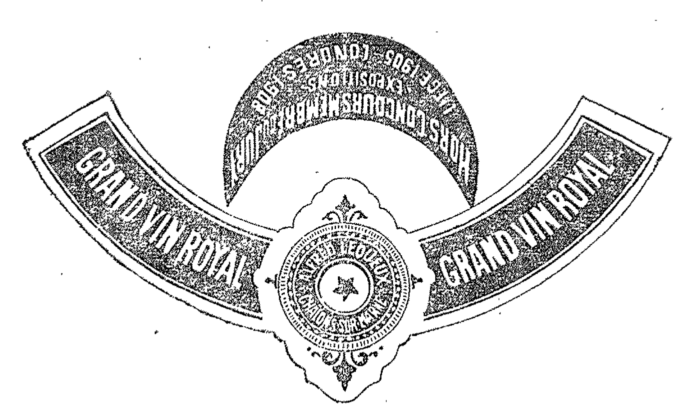
Acta N. 35.809



Febrero 7 de 1912.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant.—Productos de perfumería y jabonería, clases 14 y 58.

v-15 febrero.

Acta N. 35.794





Febrero 6 de 1912.—Alfred Lequeux.— Artículos de las clases 68 y 69.

v-15 febrero.

Acta N. 35.776

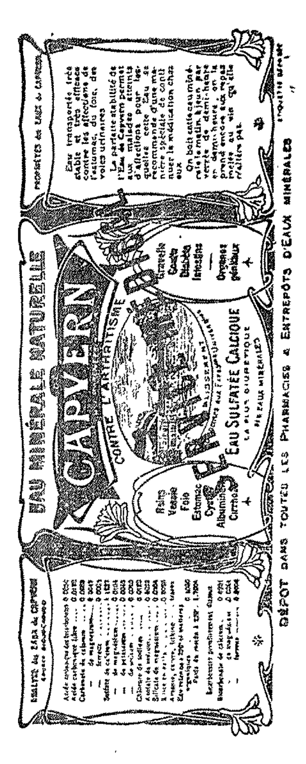




Febrero 6 de 1912.—Francisco Jordá. —Artículos de la clase 59.

v-15 febrero.

Acta N. 35.770



Febrero 5 de 1912.—Bernardina Lamolle de Sapene.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-15 febrero.

Acta N. 35.792

SUNBEAM

Febrero 6 de 1912.—The Sunbeam Motor Car Company, Limited.—Artículos de la clase 25.

v-15 febrero.

Acta N. 35.793



Febrero 6 de 1912.—Tomaso Moro y Figli. — Artículos de las clases 9 y 61 á 71.

v-15 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional